

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
DE BELLIS, María Victoria
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASCANO, Guillermo Ernesto
LASTAPE, Alberto Martín
MARINANGELI, Nicolás
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
7.	EXPTE. 017/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 003/20, EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA POSTULACIÓN PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ AL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (E.A.A.F.).-	8 AL 11
8.	EXPTE. 057/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 004/20, S/ BONIFICACIONES QUE PERCIBEN DETERMINADOS FUNCIONARIOS. -	11 AL 17
9.	EXPTE. 058/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO DURANTE LA FASE 4.- RESULTA RECHAZADO.	18 AL 20
10.	EXPTE. 059/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO APOYO A LA INICIATIVA DEL PYTO. DE LEY DE TRIBUTO EXTRAORDINARIO.- PASA A COMISIÓN DE TRABAJO, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	20 AL 23
11.	EXPTE. 060/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 012/20, MANIFESTANDO APOYO Y BENEPLÁCITO AL PYTO. DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.-	24 AL 27
12.	EXPTE. 061/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES ANTE COOPELECTRIC A FIN DE SUSPENDER EL COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A COMERCIANTES Y PYMES.- RESULTA RECHAZADO.	27 AL 29
13.	EXPTE. 062/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/20, SOLICITANDO AL D.E.M. DAR RESPUESTA A CUESTIONES SOCIALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA.-	29 AL 33
14.	EXPTE. 063/20 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 013/20, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO CUENTE CON REDES SOCIALES PROPIAS PARA TOMAR CONTACTO CON MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO.-	33 AL 37
15.	EXPTE. 064/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EFECTIVIZAR LA SUSPENSIÓN DE INICIO DE EJECUCIONES JUDICIALES POR DEUDAS DE TASAS MUNICIPALES.- RESULTA RECHAZADO.	37 AL 42
16.	EXPTE. 066/20 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 006/20, SOLICITANDO AL D.E.M. DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS EN LA CUENTA ESPECIAL ABIERTA POR LA MUNICIPALIDAD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19.-	42 AL 44
17.	EXPTE. 067/20 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DOTAR DE MAYOR RIGUROSIDAD A LOS CONTROLES PARA INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS UBICADOS EN EL	

	PARTIDO DE OLAVARRÍA.- RESULTA RECHAZADO.	44	AL	46
18.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	47		
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 077/12 D.E. RECARATULADO 208/15 H.C.D. (CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA JORGE G. MENDÍA S.R.L.); 2402/19 D.E. RECARATULADO 488/19 H.C.D. (CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA PASCUA S.A. S/ ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL); 2461/19 D.E. RECARATULADO 013/20 H.C.D. (CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA MEDINA FABIÁN ALEJO S/ ADQUISICIÓN DE TERRENO EN PARQUE DE GRANOS) y 5791/07 D.E. RECARATULADO 014/20 H.C.D. (CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA CLEMENTI FABIÁN OMAR S/ ADQUISICIÓN DE LOTE EN P.I.O. II).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4520/20 A N° 4523/20.-	47	AL	53
20.	EXPTE. 4772/19 D.E. RECARATULADO 503/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4524/20, CONDONANDO DEUDAS GENERADAS EN RELACIÓN A TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE RESPECTO DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. COLÓN N° 2929.-	53	Y	54
21.	EXPTE. 3905/19 D.E. RECARATULADO 012/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4525/20, S/ RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE LA EMPRESA EL POPULAR S.A. POR SERVICIOS PUBLICITARIOS.-	54	Y	55
22.	EXPTE. 5130/19 D.E. RECARATULADO 011/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4526/20, DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN CALLES: LAS ESPUMILLAS, LOS TILOS Y LAS CATALPAS DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	55	Y	56
23.	EXPTE. 047/20 D.E. RECARATULADO 035/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4527/20, INCORPORANDO AL DOMINIO MUNICIPAL AL INMUEBLE DESIGNADO CATRASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. G, CH. 638, FRAC. V, PARC. 1 UBICADO EN OLAVARRÍA.-	56	AL	58
24.	EXPTE. 1211/14 D.E. RECARATULADO 463/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4528/20, S/ DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN SABIO, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 728.-	58	Y	59
25.	EXPTE. 926/18 D.E. RECARATULADO 464/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4529/20, S/ DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NORMA ODELSIA GONZALEZ, UBICADO EN CALLE CELESTINO MUÑOZ N° 4111 - CASA 186 DEL BARRIO PyM.-	59	Y	60
26.	EXPTE. 961/19 D.E. RECARATULADO 309/19 H.C.D. SANCION ORDENANZA N° 4530/20, S/ REFORMULACIÓN PARCIAL DE ORDENANZA ANTECEDENTE 4074/17.-	60	AL	65
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	66		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2020.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, voy a invitar al Concejal Martín Lastape a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- 1° SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, CELEBRADA EL 12/03/20.
- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Informamos que desde el 13 de marzo al 15 de mayo inclusive se dictaron los Decretos N° 23 a 34. En caso que lo requieran, los leemos por Secretaría.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 3677/16 D.E.

RECARATULADO 097/18 H.C.D.

(Reingresa)
Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDACIÓN
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
CON LA FIRMA ZINARA REBLES DEL SUR
S.A. S/ SOLICITUD DE PARCELA EN EL P.I.O.
(MODIF. ART. 1° DE LA ORD. 4270/18).-

EXPTE. 007/20 H.C.D.

Hacienda - Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE DECRETO DISPONIENDO EL
CONGELAMIENTO DE TODAS LAS
REMUNERACIONES DE LOS CONCEJALES
DEL PDO. DE OLAVARRÍA POR EL TÉRMINO
DE 180 DÍAS A PARTIR DEL 1° DE ENERO
DEL 2020.-

EXPTE. 5043/19 D.E.

(Cuerpos I y II)
Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 021/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ESCRITURACIÓN
INMUEBLE PIO II (CUERPOS I Y II).-

EXPTE. 049/20 H.C.D.

Trabajo - Desarrollo Económico
Legislación

**SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA
INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA (S.E.I.V.A.R.A.)**

PYTO. DE ORDENANZA. ANÁLISIS Y
CONTEMPLACIÓN EN ÓPTICAS Y
CONTACTOLOGÍAS COMO EXCEPCIONES
DEL D.N.U. 297/20.-

EXPTE. 048/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 050/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN Y
AFECTACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO
EN LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 491/20 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 051/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN Y
REAFECTACIÓN DE INMUEBLE DETERMI-
NADO EN LA LOCALIDAD DE LOMA
NEGRA.-

EXPTE. 943/20 D.E.

(Cuerpos I, II, III, IV y V)
Hacienda - Legislación

RECARATULADO 052/20 H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA. RENDICIÓN DE
CUENTAS AÑO 2019.-

EXPTE. 946/20 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 053/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. EMERGENCIA

SANITARIA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-

EXPTE. 963/20 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 054/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. SOLICITUD DE
RECURSOS PROVINCIALES.-

EXPTE. 055/20 H.C.D.

Trabajo - Desarrollo Económico-
Legislación

**SINDICATO DE LA INDUSTRIA DEL
VIDRIO Y AFINES DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA (S.E.I.V.A.R.A.)**

PYTO. DE ORDENANZA REF. A ART. 6° DEL
D.N.U. 297/20 (ATENCIÓN AL PÚBLICO Y
COLOCACIÓN DE VIDRIOS).-

EXPTE. 056/20 H.C.D.

Educación - Infraestructura -
Hacienda - Legislación

**SOCIEDAD DE FOMENTO DE COLONIA
NIEVAS**

PYTO. DE ORDENANZA INSTITUYENDO EL
NOMBRE DE PLAZA “PADRE JUAN
NAVILLIAT AL ESPACIO RECREATIVO DE
LA CAPILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE
COLONIA NIEVAS.-

EXPTE. 065/20 H.C.D.

Hacienda - Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA. SUSPENSIÓN POR 90
DÍAS CORRIDOS EL VENCIMIENTO DE LA
TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA
COMERCIOS Y PYMES.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Antes de comenzar, queríamos hacer una moción. En vista que hay temas muy similares que se tratan en el día de la fecha, queremos solicitar que se trate sobre tablas el Expte. N° 065/20 H.C.D. Es un expediente que habla de una suspensión en el cobro de la Tasa de Seguridad e Higiene por 90 días.

Creemos que se podría explicar la magnitud económica que ha tenido en gran parte de los comerciantes y de las Pymes, que no solamente ya han venido golpeadas fuertemente durante estos últimos años, a razón que han cerrado en el país cerca de 2.000 de estas pymes que estamos solicitando la ayuda por día, sino que en estos pocos meses no han podido empezar a funcionar. Y a partir del 20 de marzo, por las razones que todos sabemos, en el cuidado de la salud, se han visto impedidos -en los casos que estamos pidiendo la suspensión- de abrir sus puertas.

No obstante, tienen que pagar un montón de impuestos, algunos. A nivel provincial, la Provincia sí ha tenido contemplación en estos casos y ha determinado, por ejemplo, que no va a haber ejecuciones, que no va a cobrar o que va a prorrogar los pagos. ARBA, en ese sentido, ha tomado un sinnúmero de medidas para intentar paliar la situación, a sabiendas que estas Pymes durante estos 50 días –más de 50 días- no han podido funcionar, algunas de ellas con

empleados, y los salarios hay que pagarlos de todas maneras -más allá que el Estado Nacional, en la mayoría de los casos, ha llegado hasta a pagarles el 50% de sus salarios-.

La medida es solamente por estos 90 días –después se podrá prorrogar, si la situación económico financiera del Municipio y las cuestiones sanitarias lo ameritan- y, además de la suspensión, se solicita también que no se cancelen las habilitaciones que ya fueron otorgadas de acuerdo al artículo, que a los 6 meses faculta al Municipio a cancelarlas.

Dada la situación que están atravesando los comercios y, en vista de los trabajadores que viven de esos comercios y de esas Pymes, solicitamos esta extensión. Y, por lo tanto, me parece que al ser esta la primer Sesión, ameritaba que sea tratado sobre tablas, al igual que los demás temas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada por el Concejal Sánchez, de tratamiento sobre tablas del Expte. 065/20 H.C.D. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Como decíamos, nuestro Bloque no tuvo tiempo de ver el proyecto que menciona el Concejal Sánchez. Pedimos que se haga el pase a Comisión para analizarlo.

Y, también, aclarar que, en lo que respecta al tema de tasas, lo que es Pyme y comercios, al no tener facturación, en Olavarría se paga un monto mínimo de 230 pesos –aprobamos hace unos meses la emergencia Pyme-. Entonces, para todo aquel comercio que en estos tres meses no facturó, la tasa originada son 230 pesos. Porque, por ahí, lo comparamos con que en Provincia se trabaron las ejecuciones por hipotecas, por deudas y demás, y el monto de tasa es ínfimo en lo que es el costo del comercio -ya que, si no facturó, no se paga-. Es diferente cuando se tiene una deuda de una hipoteca o de un préstamo que venía venciendo estos tres meses. La tasa equivale a 230 por mes -ni siquiera es un 10% de lo que es el monotributista de la categoría mínima-.

Igualmente, queremos analizar el proyecto y ver qué beneficio se puede dar. El Ejecutivo está analizando también medidas para ayudar al comercio. Entonces, pedimos el pase a la Comisión de Hacienda y, si quieren, a la Comisión de Trabajo –por el tema de Pymes y demás-: Trabajo, Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces. Vamos a someterla a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos positivos (Interbloque Frente de todos y Bloque Cuidemos Olavarría).**-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Este expediente tenía asignadas las Comisiones de Hacienda y Legislación. No sé si quieren agregar alguna otra... Si les parece, lo enviamos a Trabajo, también.

Que comience, entonces, por la Comisión de Trabajo, si están de acuerdo.

- **Asentimiento.**

Queda establecida la Comisión de Trabajo, Hacienda y Legislación para el Expte. 065/20 H.C.D.

Ahora sí, comenzamos a tratar los expedientes sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 017/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA POSTULACIÓN PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ AL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (E.A.A.F.)-

Sra. **ALMADA**.- Pido la palabra.

Realmente, celebrar que estemos trabajando de la manera más formal posible, más común, como el resto de la ciudadanía.

No puedo, sabiendo que este es el único tema que se va a tratar fuera de lo que son los temas comunes...cuando estaba revisando la Labor Parlamentaria de ayer, he visto que los temas que van a seguir se refieren, exclusivamente, casi a cuestiones económicas o a temas específicos en el marco de la pandemia.

Este es un tema -como todos sabemos- que quedó pendiente para lo que hubiera sido la Sesión Extraordinaria del 24 de marzo. Por lo tanto, quiero hacer hincapié en que también es un tema especial.

Saludar y felicitar a la ciudadanía de Olavarría, a quien nos pueda estar mirando, por el compromiso y el cuidado que han puesto en el marco de lo que han sido las solicitudes de aislamiento y el comienzo de las tareas en el marco de la pandemia. Solidarizarnos, en principio, con las víctimas del Covid de nuestra Nación Argentina y con las del resto del mundo. Y un apartado especial quisiera hacer para todo el personal de salud, un reconocimiento, especialmente de nuestra ciudad y de nuestra Patria, que están trabajando en la trinchera y que les espera todavía un largo camino de lucha.

Yendo específicamente al tema que me toca comentar, es una Comunicación que en su momento habíamos presentado, de beneplácito frente a la postulación del Equipo Argentino de Antropología Forense -E.A.A.F-, postulándolo para el Premio Nobel de la Paz.

Esta postulación comienza a delinearse en el año 2008, cuando CLACSO -el Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales- y la Universidad de Quilmes confeccionan un libro que se llama “35 Años por la Verdad” –se los recomiendo-, donde se condensa un poco la historia del Equipo Argentino de Antropología Forense. A partir de allí, de ese reconocimiento, donde a nivel latinoamericano el equipo logra el premio Juan Gelman, se comienza a pensar en una postulación efectiva para el Premio Nobel de la Paz, que será otorgado a finales de 2020.

Para quienes trabajamos y provenimos de las Ciencias Sociales y del mundo académico, y más que nada de la Antropología, por ahí nos es familiar hablar del E.A.A.F. Pero quisiera, en

no más de de un minuto o dos, poder contarles quién es este equipo, cómo nació, cómo fue trabajando y cómo está trabajando en la actualidad.

El equipo nace con el regreso a la Democracia, allá por el año 1984, cuando el Dr. Raúl Alfonsín, el ex presidente, convoca a una comisión conocida como CONADEP y a la organización Abuelas de Plaza de Mayo para comenzar a delinear los primeros puntos o bases y un primer registro de lo que serían las personas desaparecidas, muertas, secuestradas, torturadas durante la última dictadura militar. Y es así cómo se hace necesario acudir a la ciencia, porque se sabía que se iban a necesitar contundentes pruebas científicas para poder demostrar que los cadáveres exhumados realmente no habían sido de muertes o tiroteos comunes entre las guerrillas y el Ejército Argentino o la Policía, sino que habían sido muchos asesinados de manera violenta y sin posibilidad de defensa.

Es así como la CONADEP y Abuelas de Plaza de Mayo viajan a Estados Unidos y toman contacto con un viejo Antropólogo, un señor ya mayor llamado Clyde Snow, quien viaja a la Argentina e intenta conformar un equipo de Antropología Forense. Cosa nada fácil, porque no teníamos antropólogos forenses en Argentina y quienes sí se habían dedicado a esa función lo habían hecho en términos de auxiliares de la Justicia o estaban muy vinculados con el Ejército y la Policía. Dado este inconveniente, este Antropólogo estadounidense convoca a estudiantes avanzados de Antropología, entre los cuales también fueron convocados jóvenes de nuestra ciudad, de Olavarría, que trabajaron y aún permanecen allí algunas personas provenientes de nuestra Facultad. Eso es todo un orgullo para los olavarienses y es un dato que poco se conoce.

Es así que se conforma el equipo y, durante el Juicio a las Juntas, que se desarrolló en el año 1985, se convierten en auxiliares de la Justicia. Después de hacer las primeras excavaciones en cementerios de Buenos Aires y en ex centros clandestinos de detención, y habiendo arribado a un estudio profundo, muy cercano a las víctimas, a los familiares de las víctimas, a sus amigos, logran pruebas contundentes en la exhumación de cadáveres que son durante el juicio proyectadas en lo que en su momento se llamaban filminas –un acto muy novedoso para la Justicia- y que resultaron pruebas contundentes, ya que el hallazgo, tanto de los cuerpos, los huesos, los cráneos, daban cuenta de los impactos de bala y desde la distancia y la forma en que habían sido ejecutadas las personas.

Dentro de lo que es la lectura del libro, impacta mucho -y por eso, traigo a colación- el momento en que Estela de Carlotto exhuma junto a este científico el cadáver de su hija Laura, donde se logra la prueba que, de acuerdo a la observación de su pelvis, la joven había sido madre durante el cautiverio. Por lo tanto, hay un pasaje muy interesante del libro donde este antropólogo le dice a Estela de Carlotto, parado al lado del árbol donde desenterraron a la joven (leyendo): “Tengo dos noticias para darte, una mala y una buena. La mala es que a tu hija la ejecutaron por la espalda y tiene muchos disparos en su vientre. La buena es que antes de morir dio a luz. Por allí, si todo está bien, debería haber un nieto tuyo esperándote”. Bien, fue encontrado en nuestra ciudad.

Este grupo de estudiantes cabe aclarar que fue muy valiente. Hay que reconocer su valentía. En un contexto donde recién se salía de una dictadura militar y donde no se sabía si se podía volver a caer en la misma situación, se convirtieron, de pronto, de estudiantes de Antropología en auxiliares de la Justicia.

Poco tiempo después, como todos recordamos, se sancionan las leyes de obediencia debida y punto final, con lo cual el trabajo queda virtualmente paralizado, y es allí donde el E.A.A.F., durante la década siguiente –e indulto de por medio del Presidente Menem hacia los militares involucrados- toman vuelo internacional y comienzan a ser convocados por distintos países latinoamericanos y del mundo para poder esclarecer casos, no solamente de víctimas políticas,

del terrorismo de estado político, sino lugares como África, con guerras civiles, con guerras tribales; la ex guerra de Vietnam, donde todavía falta reconocer 450.000 cuerpos; el franquismo, en España, donde aún falta reconocer cientos de miles de personas de los 40 años de dictadura franquista. Trabajaron, también, mucho en Centroamérica, con víctimas de la guerrilla y del narcotráfico; trabajan, también... han trabajado, en realidad, en 20 misiones internacionales y trabajan, actualmente, en la frontera de México con Estados Unidos, por ejemplo, en ciudad Juárez, un lugar emblemático, donde se ha asesinado a cientos de mujeres, en el marco de la trata de blancas y de los femicidios. Trabajan en Centroamérica –como dije- y siguen trabajando en Latinoamérica.

Tal vez, tuvieron hitos famosos, como fue el hallazgo del cadáver del “Che” Guevara en La Higuera, en Bolivia, en el año 1997; también, el encuentro y poder verificar los restos del ex presidente Salvador Allende; el poeta Pablo Neruda; el cantante Víctor Jara, en Chile. Es decir que su misión se ha ido desparramando por el mundo. Actualmente trabajan en México, en la búsqueda de los 43 maestros normalistas que desaparecieron misteriosamente cuando iban a una protesta, a una huelga. Así que son múltiples los casos.

Quiero destacar la metodología y la calidad humana de este equipo, que está conformado hoy en día por 75 personas y que físicamente trabaja en el espacio de la ESMA, en Buenos Aires. Y digo la metodología de trabajo porque la Antropología Forense no solamente se dedica a excavar y a encontrar huesos, sino a realizar todo un abordaje que es muy disímil en las culturas del mundo; un abordaje a los familiares de las víctimas, anticipándoles cómo va a ser su trabajo, comentándoles paso a paso cómo se está desarrollando y, finalmente, comunicar los hallazgos, que muchas veces son positivos y otras veces son negativos-. Y la forma de abordaje, el cuidado con que lo hacen ha sido destacado mundialmente.

En los últimos años, cabe destacar el trabajo que hicieron con la exhumación de 121 cadáveres en Puerto Darwin, en las Islas Malvinas, en tumbas donde había, precisamente, 121 soldados enterrados bajo una lápida que decía “soldado argentino solo conocido por Dios”. Esa frase romántica de la muerte se transformó en un nombre y apellido, una identidad, y fueron entregados sus restos a los familiares, quienes decidieron, algunos, que permanezcan en las islas, y otros han sido repatriados. Para quienes permanecen en las islas, el gobierno de ese momento fomentó el viaje para que pudieran -por primera vez- ir a rezar frente a la tumba de sus familiares.

No hay mucho más para decir. Realmente, es un orgullo para la Argentina. Hay, a lo largo del mundo, mucho trabajo por hacer. No es el único equipo de Antropología Forense, pero sí es el más reconocido del mundo. Y pensando cómo se gestó, el fin primero que tuvo y cómo hoy en día hace docencia, realmente y permanentemente, efectuando cursos y formación para otros antropólogos forenses del mundo, es todo un orgullo para Argentina. Realmente debiera alegrarnos a todos que han sido postulados, y bregamos para que este premio les sea concedido.

Finalmente, acentuar, y para que nos quedemos pensados. Porque en el marco del Covid hemos descubierto la importancia de lo que es el apoyo a la Ciencia y la Tecnología, en este caso la Salud, pero también, cuando leemos, abordamos y recordamos toda la historia del Equipo Argentino de Antropología Forense, nos damos cuenta y volvemos a vivir el dolor de lo que fue el año pasado y el año anterior, cuando se les quitaron los fondos para sus investigaciones. Así que resaltar la importancia de la Ciencia y su impacto en la vida social de la Argentina y de todo el mundo.

Así que esperamos contar con el acompañamiento del resto de los Bloques para este beneplácito que hemos presentado.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 017/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 003/20.

Corresponde al Expte. 017/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

COMUNICACIÓN N: 003 / 20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría, manifiesta su beneplácito por la postulación como candidato para el Premio Nobel de la Paz 2020 al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), por su tarea en el ámbito de la ciencia aplicada a “la verdad y la justicia”, impulsada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Argentina.-

ARTÍCULO 2°: A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente Resolución a la Sede del Equipo Argentino de Antropología Forense, a la Sede de CLACSO y a la Sede de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 057/20 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. S/ BONIFICACIONES QUE PERCIBEN DETERMINADOS FUNCIONARIOS.-

Sra. **DE BELLIS**.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que tiene su fundamento, en virtud del dictado del Decreto N° 962, por el cual se declara la emergencia económica administrativa y financiera de la Municipalidad de Olavarría, y por el cual se dispone una serie de medidas que afectan directamente a los trabajadores municipales, como ser: restringir las horas extras que no sean de todo el personal abocado a los servicios esenciales; se insta a todo el personal que se encuentre en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio a realizar el trámite; también se reduce la planta temporaria, en especial, trabajadores del área de Cultura; se han suspendido las contrataciones de compras y de ejecución de obras públicas, con la incidencia que eso tiene directamente en nuestra comunidad en su impacto económico. A su vez, se ha dictado un decreto en el que se han aceptado las donaciones que han realizado diferentes funcionarios y el congelamiento de salarios de los mismos.

Todas estas medidas, tomadas en el marco de la emergencia económica...que sabemos que de todas maneras iba a suceder, más allá de la pandemia, porque ya veníamos advirtiendo que la Administración se encontraba en un desequilibrio fiscal importante, con problemas de pago. En este momento, hay proveedores que todavía están reclamando el cobro de algunos servicios... Bueno, una situación que ya se venía anticipando y parece que la pandemia tuvo la oportunidad para el dictado del decreto. Todas estas medidas no se condicen en absoluto con los decretos dictados en el mes de febrero, por lo cual algunos funcionarios siguieron percibiendo tarea plena, es decir, una bonificación especial por la cual se les paga para estar a disposición de la Administración.

Para mi asombro, cuando leo realmente los textos de los decretos, no encuentro fundamentación alguna. No se dice por qué se les paga. Se hace remisión a un decreto del año 2016, por el cual se crean las bonificaciones. Es cierto que en algunos casos se venían pagando. También es cierto que lo veníamos cuestionando desde este espacio en las Rendiciones de Cuentas. Porque consideramos, por criterio del Tribunal de Cuentas, que las bonificaciones solo se pueden pagar en situaciones excepcionales y mientras duren las mismas, por lo cual cuatro años no pareciera una situación excepcional. Por eso mismo se cuestionaba.

La creación de aquel decreto tuvo su fundamento en que, en el año 2016, cuando asumió el Intendente Galli, en su primera organización administrativa creó solamente dos secretarías. Eso implicaba un cúmulo de tareas para el resto de las subsecretarías que, de alguna manera, con este decreto tendió a subsanarse el cúmulo de trabajo. La realidad es que eso no se sostuvo, era inviable –se sabía desde el principio-. Después, tuvo una organización administrativa con más secretarías, con lo cual se siguió pagando, aún en este contexto.

Mi planteo concreto es la desigualdad que esto genera. Más allá de los tecnicismos, que los conozco en profundidad –y esto no es una chicana política, como han salido a decir algunos en los medios, muy por el contrario-, sino que es la voz de muchos que me han hecho llegar con mucho dolor esta situación. Muchos trabajadores que han tenido que dejar de alquilar porque les sacaron las horas extras. Otros que se han quedado directamente sin trabajo, del área de Cultura. Otros que hoy, en la actividad privada, se la ven muy fea. Y todos lo sabemos. Todos sabemos cómo está la actividad privada. Entonces, ¿cuál es el gesto político que se esperaba? Que todos hicieran el sacrificio que se había estado diciendo por todos lados. Bien. Ese sacrificio no llegó para todos. Eso es lo que yo planteo: que esa bonificación especial por tiempo pleno no está justificada. Y si hubiera estado justificada en algún momento, debió ser temporal y debió haber sido dada de baja, conjuntamente con el sacrificio que está haciendo el resto de los trabajadores.

Y acá hay otro tema: la función pública requiere de una disposición especial de quien la asume. Requiere que, ante determinadas situaciones excepcionales los funcionarios estén a la altura. Y si de verdad hay funcionarios que pareciera que –porque esa es la explicación que, al menos, se ha salido a dar públicamente-, bueno, son tan buenos funcionarios que están demasiado a disposición, hay algo de la organización administrativa que está mal. Porque no le están dando funciones, entonces, a quien necesita estar a disposición de la Administración, de acuerdo a su cargo. Entonces, ese también es un problema de la administración del Intendente, porque la organización administrativa la crea él. Él crea las Direcciones, las Subsecretarías, y los funcionarios tienen justamente que tener personal a cargo, una disposición diferente que el resto de los trabajadores, tiene una responsabilidad diferente y por eso se les paga. Por eso se les paga diferente. Ahora, en ninguno de los casos de los Decretos se justifica cuál es la situación excepcional por la que se les tiene que pagar. Por lo menos hubieran sido un poco más prolijos y lo hubieran justificado. Porque aún –para mi asombro-

del área de Salud no hay nadie. Entonces, cuál es la situación tan excepcional, no sé. Sinceramente, la desconozco. Y como desde este espacio pretendo llevar la voz de los vecinos, planteo este Pedido de Informes para que se remita justamente las motivaciones de interés público que dieron lugar para que se abonen las bonificaciones, aún durante una emergencia, aún cuando los trabajadores no saben si todos los meses van a cobrar o no, porque esto también es una realidad. Todos los recursos se están redireccionando al área de salud, porque en este momento lógicamente se justifica. Ahora, los trabajadores no saben si van a cobrar o no todos los meses, porque llega fin de mes y se ha dejado de pagar como venía haciendo habitualmente.

Creo que esto no tiene que causar enojo. No, no. No es desde ese lugar que tenemos que trabajar la política, desde el enojo. Tenemos que reflexionar estas cosas, y cuando las cosas se hacen mal, son injustas y son desiguales, tenemos que readecuar. Eso es lo que esperan. Al menos creo que esperan los vecinos un gesto, el gesto de la política. El gesto de la política, ¿lo dimos a través de las donaciones? Sí. ¿Bastó? No. Seguramente no, porque hay que ser coherentes entre lo que se dice y lo que se hace. Hay que ser coherentes con todos los trabajadores. Eso es lo que se espera muchas veces de la política, no tirar chicanas, no tomar personal estas cosas, no enojarse. Perfeccionar; hubo un error.

Pido también que se consulte al Tribunal de Cuentas sobre esta cuestión, porque acá hay fondos públicos. Acá no es beneficio al funcionario que me resulta más leal a mí, o que yo creo que tengo mejor afinidad. No, no. Esto no es una empresa privada; esto es la administración pública, y la administración pública debe tener un marco de racionalidad para que justamente no sea ilegal el acto administrativo. Entonces, quiero saber si estos pagos están fundados en la ley, si tienen legalidad y si la han tenido los cuatro años anteriores, porque si no hay una responsabilidad personal de quien los dictó y hay un perjuicio a la administración pública y a los fondos públicos, lo cual desde este órgano debemos también resguardar. ¿O no somos nosotros los que controlamos los actos del D.E.? ¿No es esa nuestra función, también? Entonces, consulto las dos cosas, cuál es el interés público que determinaron el dictado de los actos por el cual se abonaron las bonificaciones a tiempo pleno a determinados funcionarios, y también si ha existido consulta al Tribunal de Cuentas sobre la legalidad de los mismos.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Antes de dar respuesta a lo que presentaba la Concejal De Bellis, no quería dejar de hacer un reconocimiento al Cuerpo. Estábamos repasando, antes de empezar la Sesión, cómo nos había tocado y cómo habíamos encarado esta pandemia. El 16 de marzo se presentó el Decreto donde se hizo la suspensión de actividades, y el día 15 de abril nos pusimos en contacto a instancias del Presidente, Bruno Cenizo, con los distintos Presidentes de Bloque y decidimos empezar a poner operativo el Concejo Deliberante.

Seguidamente, mantuvimos una reunión virtual entre todos los Concejales y decidimos dar inicio a las actividades ordinarias, que empezaron el día 20 de abril que salió el Decreto. Se retomaron las guardias, empezaron a funcionar las Comisiones a través de los medios virtuales, y hoy nos encontramos acá, en una Sesión Ordinaria, retomando la actividad.

Sé que es un pequeño granito de arena que aportamos como Concejo Deliberante, pero me parece que estamos en cumplimiento de la función, cuando sabemos que en el frente de batalla están los médicos, los policías que nos cuidan, los que recolectan la basura y un montón de gente que salió a trabajar en estas circunstancias.

Me parecía importante hacer este reconocimiento porque creo que, como clase política, independientemente del Partido, asumimos las circunstancias, asumimos nuestro rol y hoy nos encontramos acá.

Después de la introducción quiero manifestar que –como Bloque Juntos por el Cambio vamos a acompañar el pedido de la Concejal De Bellis. Creemos que está en su derecho conocer, pero sin dejar decir que el Municipio –como todos lo saben- es absolutamente transparente en el modo en que utiliza los recursos. Es así que podemos ver la publicación de los salarios de todos y cada uno de nosotros en la página web del municipio, cuestión que no sucedía anteriormente. Hoy sí. Cualquier ciudadano puede ingresar y ver el salario de cada uno de nosotros. También puede ingresar y ver la declaración jurada de bienes de cada uno de nosotros, situación que no sucedía. Esto es válido reconocerlo.

Estrictamente a lo que refiere la Concejal, nosotros ayer nos pusimos en contacto con el D.E., le comentamos que la voluntad nuestra, en respuesta al derecho de la Concejal de conocer, iba a ser acompañar el Pedido de Informes, pero déjeme decirle que estamos hablando de cinco funcionarios. Sabemos que la Municipalidad y toda la administración pública provincial y nacional están prácticamente paralizadas. Qué quiere decir, que la mayoría de los trabajadores están exceptuados de ir a trabajar. Esto significa una recarga absoluta de las tareas de todos y cada uno. Lo podemos ver nosotros, como Concejales de Juntos por el Cambio, de cualquiera de los Partidos, abocados a tareas que no realizábamos. Lo hacemos con orgullo y con pasión porque la situación lo amerita.

Entendemos hacer esta aclaración porque si no pareciera que hay una intendencia que no está a la altura de las circunstancias, y creo que la ciudadanía de Olavarría sabe que no es así, sabe que hay un Intendente que está las 24 horas trabajando y lo pueden ver, y quizás o de alguna manera si se le recarga la situación de algunos funcionarios, estará el derecho de la Concejal saberlo y será el D.E. quien deba fundarlo.

Quería hacer estas declaraciones antes de acompañar el Pedido de Informes de la Concejal De Bellis.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En primer lugar, para manifestar que vamos a acompañar el proyecto de la Concejal De Bellis. También, contestar a lo que decía el Concejal Endere con respecto al gobierno de “estar a la altura de las circunstancias”, que tiene que ver también con esto y que tiene que ver la interpretación que hacen ustedes con respecto a qué es la transparencia.

A ustedes les parece que, porque es transparente y pueden verlo, está justificado. Precisamente, me parece que lo que tiene que ver el proyecto que presenta la Concejal De Bellis y con el que hemos charlado nosotros también e interpretamos, es que no basta con que sea transparente. Lo que se está pidiendo es la fundamentación de por qué cuatro, cinco o más funcionarios tienen un tratamiento especial. Y eso tiene que ver también con la simbología política del momento que estamos pasando.

Este es un decreto de primeros días de febrero. Los primeros días de abril -dos meses después- el Intendente dijo que ningún Intendente de la Provincia iba a poder pagar los sueldos. Quiere decir que la previsión que tiene el Intendente de Olavarría no es de mucho más de dos meses, porque en febrero aprobó el aumento de sueldos y el aumento de varias horas de otros agentes municipales. A los dos meses se desata la cuestión de la pandemia y ya no podemos pagar los sueldos.

Es un tema que lo venimos charlando. Lo ha hablado el Concejal Rodríguez, también el Concejal García. Entonces, a la altura de las circunstancias para nuestro espacio y para mi

particularmente, me parece que no están, porque cuatro años y medio y ya no tienen para pagar los sueldos.

Lo que queremos decir con esto es que no se escuden en la cuestión de la transparencia, porque con la transparencia y las declaraciones juradas les parece que ya está todo bien. Lo que falta es política, dirección política y gestión. No se trata de decir: “bueno, listo, esto es lo que yo gano, está bien...”. No, por qué y de qué manera.

Es notable también que no haya –y sería hasta plausible- habido algún aumento para el personal de salud. No existe ninguno de ellos. Tampoco estamos reclamando eso, pero me refiero a que la calidad de las personas que tienen este beneficio la verdad que no pareciera que fuera distinto del resto. Porque también –como se dice- ser funcionario público es ser todo el tiempo funcionario público. Una cosa es el personal de carrera administrativa, a quien se le pidió voluntariamente “entre comillas” que done el 20% del sueldo y sin embargo sabemos que muchas veces a algunos les han hecho firmar un papel sin saber de qué se trataba, y resulta que era la ‘donación voluntaria’ del 20% del sueldo. Entonces, me parece que acá estamos teniendo algunas situaciones que demuestran claramente lo que venimos sosteniendo hace año tras año, de que el gobierno municipal no está capacitado. Y en estas situaciones de crisis donde hay que tener mayor dirección, no basta con poner un arco con un poquito de lavandina y que todos aplaudamos que estamos desinfectados. Estas cuestiones son realmente muy importantes.

También marcar, cuando dice que “ningún Intendente iba a poder pagar los sueldos”, hay muchos Intendentes que lo pagaron sin la ayuda de la Provincia: Lamadrid, Laprida, Pergamino, Merlo, Mercedes. Un montón de municipios del conurbano y de Buenos Aires que estamos ya en la fase 4, han pagado los sueldos tranquilamente sin pedirle al Gobernador. Esta cuestión me parece que es la que hay que tocar. Me parece que hay que poner y se está demostrando, y me parece bien que se haga a través de Pedidos de Informes. Me imagino ahora con la Rendición de Cuentas las cuestiones que vamos a encontrar acá para que haya un Estado tan deficitario en tan poco tiempo. No podemos echarle la culpa a dos meses de coronavirus a una situación de un Presupuesto de 3 mil y pico de millones de pesos.

Básicamente eso. Vamos a apoyar el proyecto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quería solamente preguntar sobre tres cuestiones: en principio –fundamentalmente a la doctora que por ahí lo tiene más claro-, el Intendente Ezequiel Galli, ¿es uno de esos cinco funcionarios que cobra?...

Sra. DE BELIS.- ...No.

Sr. SÁNCHEZ.- ...No. Perfecto, porque me preguntaba, ya que el Concejal Endere acaba de confirmarlo que atiende las 24 horas, ¿hay alguna disponibilidad de tiempo mayor que atender las 24 horas?, y él no la cobra. O sea, que el funcionario que más –según el oficialismo- atiende, no la está cobrando.

Segunda cuestión, y esa ya entra un poco más en las decisiones de tomar, ¿hay algún premio extra que el municipio le tenga que dar a uno de esos cinco funcionarios?

En poquito tiempo, en este Concejo, ya con esta conformación, hemos denunciado la inmoralidad de una designación hecha a la fuerza, a las apuradas y sin los debidos antecedentes, por la sola cuestión de la amistad, porque no se demostró ninguna otra cualidad.

A ese funcionario, en febrero, que se iba, ¿había que pagarle el 38% más? ¿No es inmoral eso? ¿No sigue la misma línea que estamos marcando sobre ese hecho?

Digo, sin lugar a dudas, que una de las cuestiones en las designaciones de toda la gestión de Ezequiel Galli va a quedar marcada por los favores que con dinero de todos los olavarrrienses hizo sobre la persona de quien estamos hablando, pero en definitiva son perspectivas.

Lo que sí –la tercer cuestión- no es perspectiva, es que esta decisión que es para en algunos casos todo el año –ya se ha suspendido, en algunos casos fue hasta febrero, pero arranca en enero- se tomó en febrero, y uno se pregunta, cualquiera que lleva adelante una administración, por más que las Rendiciones de Cuentas se hagan a los dos, a los tres meses, ¿no lleva al día claramente cómo va su respectiva administración de un negocio, de una pyme? No tiene que esperar tres, cuatro meses para saber que estaba en déficit. Qué quiero decir, que claramente el Intendente sabía que este Ejercicio al 31 de diciembre iba a cerrar con 350 y pico millones de déficit. Y a pesar de eso, que sabía ese déficit y que iban a venir muchos ajustes en muchas áreas, por el principio que acabo de decir -debía más de lo que ingresaba o había gastado más de lo que debía gastar, él ya lo sabía. Entonces, a pesar de eso, desde qué lugar después le pedimos el sacrificio a los conciudadanos. Desde qué lugar le pedimos a los comerciantes, a las pymes que paguen. ¿Para qué?, para engrosar en adicionales a funcionarios, cuestionados desde todo lugar.

Me parece que, además de la legalidad que pone en duda la Concejal autora, lo que tenemos que cuestionarnos y merituar es la oportunidad, la conveniencia de esos adicionales y en todo caso la moralidad de nuestra función en autorizar eso en el medio de situaciones en las cuales sabíamos que le íbamos a tener que pedir sacrificio a nuestros conciudadanos. Creo que las respuestas están todas dadas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 057/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 004/20.

Corresponde al Expte. 057/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

V I S T O:

El dictado del Decreto DEM 962/20, por el cual se declara la emergencia económica, administrativa y financiera de la Municipalidad de Olavarría y;

CONSIDERANDO;

QUE el artículo 3° de la norma citada, restringe las horas extras a todo el personal que no esté exclusivamente abocado a los servicios esenciales;

QUE en el artículo 4° se determina el cese de todo el personal que esté en condiciones de acogerse al beneficio jubilatorio;

QUE se han dictado diferentes actos administrativos con la finalidad de reducir la planta temporaria, en especial trabajadores del área de cultura;

QUE se han suspendido compras y la ejecución de obras públicas;

QUE todas esas medidas resultan de un alto impacto en la economía de los trabajadores municipales, quienes han visto reducido sus ingresos, en algunos casos notablemente.

QUE por Decreto DEM 963/20, se aceptó las donaciones de una parte de los salarios, que diferentes funcionarios realizaron con afectación a cuenta bancaria especial, para gastos sanitarios derivados del Coronavirus (COVID-19);

QUE en forma contraria a la finalidad que las normas citadas invocan, en el mes de febrero de 2020 se han creado bonificaciones especiales por tiempo pleno a varios funcionarios, que van del 38% al 14% , en la mayoría de los casos por todo el año 2020.

QUE particularmente, ninguno de los beneficiarios es médico ni se encuentra avocado en forma directa a la atención de la pandemia;

QUE en consecuencia y resultando dichos actos, en principio contrarios a la legalidad y moralidad, que todo accionar municipal debe perseguir:

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta el siguiente:

P E D I D O D E I N F O R M E N ° : 0 0 4 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Se informe las motivaciones de interés público que determinaron el dictado de los Decretos por el cual se abonaron bonificaciones por tiempo pleno a determinados funcionarios.-

ARTÍCULO 2°: Se remita copia de todos los Decretos que reconocen bonificaciones por tiempo pleno.-

ARTÍCULO 3°: Manifieste el Departamento Ejecutivo Municipal si ha existido consulta al Honorable Tribunal de Cuentas, sobre la legalidad del pago de la bonificación por tiempo pleno a los funcionarios.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 058/20 H.C.D. COMERCIANTES UNIDOS DE OLAVARRÍA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DEL
COBRO DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO
DURANTE LA FASE 4.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que Comerciantes Unidos acercó al Concejo Deliberante en vista de decisiones que ha tomado el Intendente Municipal Ezequiel Galli.

Es sabido que, por suerte, y debido a las magníficas decisiones sanitarias que se han tomado a nivel nacional y que han sido consecuentemente imitadas y reforzadas en los ámbitos provinciales y municipales, donde la ciudad también –no hay que desconocer- tuvo un excelente comportamiento y cómo se acató las decisiones tan duras que se han tomado en los tres niveles por parte de la población, han hecho que en ciudades como la nuestra, a pesar de que lamentablemente hubo algunos casos, aparentemente el virus por ahora estaría contenido y solamente son por contactos foráneos. No hubo circulación de virus interno. Y eso, luego de 50 días, facilitó o facultó a nuestro Presidente a tomar medidas que en ciertos sectores sacarían algunas restricciones geográficamente y logró pasar a la fase 4 en prácticamente todo el país, salvo AMBA y gran Buenos Aires.

En ese marco la Intendencia Municipal saca el Decreto 1321, donde habilita a comercios, a peluquerías, a un montón de actividades, muchas de esas que venían reclamando su participación, y algunas querían ser incluidas en las esenciales, ya que por lo largo de la cuarentena realmente fueron esenciales.

En ese marco, para sorpresa –por lo menos de los Concejales y de muchos de los ciudadanos olavarienses- se encontró que, en su primer artículo, pero en su último inciso, el 7, volvía a autorizar el cobro del estacionamiento medido, y creo que esa medida, a la par que habilita a los comerciantes a funcionar luego de 50 días, no es acorde a la posibilidad de facilitar determinadas cuestiones, como por ejemplo el traslado de los vecinos al centro. Ya los comerciantes venían quejándose históricamente de que esta medida dispuesta por el Gobierno Municipal había causado una merma en sus ventas, pero obviamente la pandemia hace que las ventas hayan caído a cero. Ahora, cuando se tienen que empezar a movilizar otra vez, como primera medida se pone la habilitación.

Me parece que estas son las medidas que no ayudan al arranque económico que debe tener la ciudad. Me parece que la limita. Y la limita desde varias cuestiones: una cuestión que tal vez no esté en la solicitud, es que –vuelvo a denunciar- no hay el debido derecho a la información de los ciudadanos. Estuvimos durante 50 días sin estacionamiento medido y de un día para el otro lo ponen, sin la adecuada información que debe brindar la empresa, inclusive, a los ciudadanos, de que va a volver a restaurar el servicio. Eso, por un lado.

Hace poquito estuvo acá y fue acompañado por el Intendente en todo su recorrido, hablo del Ministro de Seguridad de la Provincia, Sergio Berni, que dentro de las manifestaciones que ha hecho a nivel nacional claramente ha dicho que el transporte público es uno de los principales problemas que tiene la liberación de la pandemia; por lo tanto, y en eso sí estamos absolutamente de acuerdo todos, que a la gente se le pide que no salga, y si sale que no salga en lugares que haya mucha gente, que no utilicen los transportes públicos donde va mucha gente, donde hay pasamanos, donde los desinfectan solamente al término del horario del chofer y no por recorrido como debería ser, y que los choferes no tienen la cobertura que deberían tener para desarrollar la tarea.

Debemos alentar a que la gente vaya en sus vehículos, y esta es una forma de desalentarlo. Me parece que no se condice con las facilidades. Y tampoco se condice con las decisiones que han tomado innumerables municipios, que han suspendido, en vista a estas situaciones la aplicación de los distintos sistemas de estacionamientos medidos en los distintos municipios. En eso sí somos una excepción. Acá sí lo volvemos a aplicar.

Por lo tanto, es bastante contradictorio que, por un lado, el Gobierno Nacional y el Provincial han desarrollado en esta cuarentena políticas públicas de facilitación y ayuda a las economías familiares, y que el gobierno municipal solicitara autorización para el funcionamiento de un servicio cuyo fin en este momento solo puede ser recaudatorio. Habría que analizar cómo se ayuda a los trabajadores. Porque tampoco uno puede dejar de ver que hay trabajadores en el Servicio de Estacionamiento Medido. Pero, también, hay que contemplar esa situación en base a la afectación que tiene en toda la población. Entonces, es más fácil contener y sostener 19 trabajadores con la ayuda del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, que afectar a toda una economía ciudadana. En fin, la solicitud de los comerciantes, en base a estos argumentos, creemos que amerita ser no solamente aprobada, sino -fundamentalmente- aplicada y de inmediato.

La Resolución que Comerciantes Unidos de Olavarría solicita o pone a disposición es (leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la suspensión del cobro del Estacionamiento Medido durante la fase 4 ‘reapertura progresiva’ y hasta el fin de la cuarentena”.

Me parece que es absolutamente acertada la solicitud y fácilmente aplicable. Me parece que tenemos posibilidad de solucionar, de contemplar esta situación y de darles un pequeño respiro hasta que las cuestiones estas mejoren a todos los comerciantes que, como dije hace poquitos minutos, han sido comerciantes, Pymes, trabajadores que vienen y utilizan sus vehículos; darles un pequeño respiro, ya que las economías familiares de todos los olavarrrienses están –creo yo- por encima de un fin exclusivamente recaudatorio.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Respecto del Estacionamiento Medido, obviamente entendemos el planteo, pero entendemos que también hay que considerar otras cuestiones. En primer lugar, se advirtió, en el tiempo desde que inició la pandemia, que los trabajadores que iban siendo exceptuados, como estaba suspendido el Estacionamiento Medido, habían vuelto a estacionar en todo lo que es el centro, todo lo que duraba la jornada laboral que estaba permitida. Entonces, se advirtió que, en lo que era el ordenamiento del espacio público, habíamos vuelto hacia atrás en lo que era el uso de los espacios por tiempo indeterminado.

Esto se evalúa al momento de la reapertura de los comercios, porque sabemos que el Estacionamiento medido lo que facilitaba era la rotación de vehículos y una mayor circulación de gente. Entonces, se entendió o se consideró que, dada la reapertura de los comercios, era necesario que se fomentara la rotación de vehículos para que mayor cantidad de gente pudiera acercarse al centro, visitar el comercio que necesitaba y retirarse rápidamente, encontrando lugar, para que sea rápido y poder cumplir con la demanda tanto de los comerciantes, de poder tener lugar para estacionar, como de la gente, de poder venir al centro y volver rápido a la casa.

En segundo lugar –que creo que nos parece lo más importante-, el Estacionamiento Medido no tiene un fin recaudatorio puramente. Sabemos que el 26 % del canon va para Bomberos Voluntarios. Esto también fue un pedido de Bomberos, de inicios de mayo. Ellos por abril ya iban a recibir cero pesos, por lo cual, con las demoras que estaban teniendo en los subsidios,

se les hacía muy complicado seguir. Sabemos que el 26 % del canon que reciben, que había llegado a 950.000 pesos la última vez que lo recibieron, es muchísimo dinero para Bomberos, que nos permite tener un cuartel de primera calidad y que está pudiendo responder a todas las emergencias que estamos teniendo, además del Coronavirus.

El reclamo de ellos -que no es un reclamo- fue una solicitud ante el Intendente para que solicite a Provincia la autorización del levantamiento de este servicio. Ellos tienen 8 empleados directos y, además, el mantenimiento del cuartel que, obviamente, nos beneficia a todos los olavarrrienses. Todos sabemos lo que importan los Bomberos para todos, no es necesario -me parece- aclararlo, pero el fin recaudatorio, por ahí, suena un poco despectivo y sabemos que es de gran colaboración, para bomberos y para el mantenimiento de las 25 familias que viven en forma directa del Servicio de Estacionamiento Medido. Son 25 empleados, 25 familias que fueron absorbidas y que, obviamente, estaban viendo peligrar sus ingresos porque la empresa no estaba teniendo ingresos de ningún tipo, así que entendemos que favorece el servicio.

Y la última, que no es menos importante: muchos municipios rehabilitaron el estacionamiento medido, al hacer la reapertura. Tandil, Junín, La Plata, Mar del Plata, todos tomaron la misma medida. Entienden que favorece la circulación rápida y acompaña al desarrollo de todos.

Por último, que no es menor: también la Gobernación autorizó, en el día de ayer, el cobro de los peajes de la Provincia de Buenos Aires. Entendemos que es todo parte de un servicio que está volviendo a la normalidad, y entendemos que -por supuesto- se hace de buena fe.

Así que no vamos a acompañar la Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 058/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 11 votos negativos (Bloques Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos positivos (Interbloque Frente de todos y Bloque Cuidemos Olavarría).**

EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PASA A ARCHIVO.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 059/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO APOYO A LA INICIATIVA DEL PYTO. DE LEY DE TRIBUTO EXTRAORDINARIO.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución es (leyendo) “expresar el apoyo y respaldo a la iniciativa y sanción del Proyecto de Ley de Tributo Extraordinario a las grandes riquezas en el marco de la pandemia”.

Ustedes saben que en Cámara de Diputados ha sido presentado desde nuestro Bloque este proyecto, buscando la forma de obtener recursos en un momento difícil sin afectar a los más necesitados, a las Pymes, a las empresas chicas, a los trabajadores en general.

Es un proyecto –como habrán leído- que es un 2 % el impuesto. Es un impuesto de carácter patrimonial, a las –realmente- riquezas, porque es a importes mayores a 200 millones de pesos –algo así como a tipo de cambio oficial 3 millones de dólares- de capital declarado en el impuesto a Bienes Personales, y afecta a 12.000 contribuyentes en la Argentina –de los que declaran impuestos a los Bienes Personales, es el 1.1 %-.

Es importante hacer estas aclaraciones, porque cuando se presentan este tipo de proyectos hay muy mala prensa, mediáticamente son muy atacados por intereses corporativos, y generalmente, he escuchado últimamente que, cuando se les pregunta a algunos voceros de estos sectores qué opinan de este proyecto, salen diciendo que la gente en la Argentina está cansada de los impuestos, que la clase media está agobiada por el sistema impositivo. Ustedes fíjense, ahí, ya la mala intención que tienen en el hecho de involucrar a la clase media con un impuesto que está afectando exclusivamente a personas que tienen más de 200 millones de pesos de capital. Ahí, aparece una mentira.

Realmente, en varios casos como estos, cuando uno presenta este tipo de propuestas surgen estos ataques. Por eso quiero, es importante, y les pido...creo que todos los que estamos acá estamos de acuerdo en que el sistema impositivo argentino necesita mayor progresividad. Necesita una reforma que contribuya al sistema productivo en la Argentina, que ayude a la producción, que colabore, digamos, con los sectores del trabajo, que les saque carga impositiva a los sectores más necesitados –sectores de trabajadores, Pymes, pequeñas empresas- y vuelque sobre sectores más concentrados la carga tributaria.

Se dice también que Argentina es uno de los países con mayor carga tributaria –lo dicen estos sectores concentrados- cuando, en realidad, la carga tributaria argentina, si analizamos tributo por tributo, más del 40 % lo aporta el IVA, que es un impuesto al consumo. Que, por supuesto, de más está decir que lo paga el trabajador, el cuentapropista, la Pyme, el consumidor en general –los sectores, digamos, de la base de la pirámide económica en la Argentina-. Ese es el 40 % de la recaudación. Para decirlo claramente, el 40 % de todo el aporte lo hace el trabajador en la Argentina. Lo hace la persona que consume cualquier tipo de bien. No lo hacen las empresas, no lo hacen los grandes grupos económicos que esgrimen que no pueden invertir en la Argentina por la carga tributaria. No lo hacen ellos. Creo que deberíamos pensar desde los diferentes sectores legislativos –Nacional, Provincial y Municipal- empezar, a partir de este impuesto de carácter patrimonial, dado de una emergencia, pero que sea el nacimiento de una discusión del sistema tributario argentino.

Por eso les pido... creo que todos, sin distinción de color político, estamos más o menos de acuerdo en este tema; no creo que haya grandes disidencias. Podrá haber disidencias prácticas, pero que el sistema tributario necesita una mayor progresividad creo que la mayoría debe estar de acuerdo. Por eso, les solicito a todos que nos apoyen en este respaldo a este Proyecto de Ley de Tributo Extraordinario.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque solicita, debido a que no tenemos conocimiento que ayer se haya presentado el proyecto, Carlos Heller había manifestado hace 15 horas más o menos que ya lo tenía listo para presentarlo; ayer, en las Sesiones, lo que vimos solamente, de parte de Del Caño y del Frente de Izquierda, fue la presentación de un tributo similar. Por eso no lo pudimos analizar

ni ver bien qué se presentó, porque durante estos últimos 10 días sufría todos los días modificaciones.

Entonces, lo que vemos desde nuestro Bloque es solicitar el pase a Comisión para analizar el proyecto una vez presentado y poder también aportar opiniones acerca de en qué consiste el impuesto. Y si bien coincidimos en que el sistema impositivo tributario del país hace años merece una reestructuración, creemos que no debe ser analizado de una manera rápida y con cambios que están siendo, por ahí, mirados de un solo lado, sino analizar en conjunto el proyecto. Por eso es que pedimos el pase a la Comisión de Trabajo, Hacienda y Legislación. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción planteada, entonces.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Básicamente, el proyecto, más allá de las posiciones, es cobrarles a las grandes empresas para ayudar en esta pandemia, no hay grandes vericuetos en esto. Es apoyar, poder cobrarles a los que más tienen, a los que tienen grandes cantidades, enormes riquezas, para poder solventar un poco la excesiva cantidad de gastos que ha tenido que afrontar el Estado para poder desarrollar las tareas a la altura y poder pagar los insumos para afrontar esta crisis.

Básicamente eso. Nosotros entendemos que lo que estamos planteando acá es el apoyo en este caso para el tratamiento. No vamos a cuestionar ningún artículo de lo que salga. Creemos que es una Resolución para tratar en este momento, más allá de la mayoría que tengan ustedes.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para aclararle al Concejal Sánchez que en ningún momento dijimos estar en desacuerdo con un proyecto que no llegó. O sea, no podemos opinar sobre algo que no vimos, más allá que el fundamento que él me da está bien, si es algo que sirve para la Argentina, ya sea través de cobro, inversiones -porque hay distintos puntos de vista sobre este impuesto-, no podemos opinar ni apoyar algo que no vimos. Por eso pedimos el pase a comisión, para analizarlo en las tres comisiones. Consideramos que la Comisión de Trabajo también debería estar involucrada, y las demás. Pero no podemos opinar sobre algo que no se vio. El mismo Heller dijo que le estaba haciendo modificaciones.

No estamos ni a favor ni en contra. No lo vimos.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración. El impuesto, básicamente, lo que tiene, es que sobre patrimonios mayores a 200 millones de pesos es el 2 % el impuesto, y sobre una alícuota creciente de 3,5% a aquellos que tienen más de 3.000 millones de pesos de capital. La base es esa.

Nosotros, desde el Concejo Deliberante de Olavarría, no vamos a influir en este tema. Esto es mostrar, digamos, una colaboración, un apoyo a esto, no solo de cara a este impuesto sino a los que mencionaba inicialmente, que es la reforma tributaria con carácter progresivo. Es una muestra de apoyo a la línea de acción política, que creo que debe ser una política de Estado. Más allá del color político del que le toque gobernar, creo que tendríamos que empezar a pensar en esto como una política de Estado.

Por eso, solicito el apoyo en esto. No vamos a cambiar nosotros, desde acá, ningún articulado ni la letra chica. Digamos que la estructura pasa por ahí: cobrarles un impuesto a los que tienen más de 200 millones de pesos, del 2 % -que también hay que ser realista en que no les

va a cambiar absolutamente nada; es una colaboración con el momento que se está viviendo y 3,5 % a los que tienen más de 3.000 millones de pesos.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Creo que el planteo que se está haciendo acá es que la ley es importante, es necesario reformular esta ley. Creo que tiene razón también el Bloque oficialista cuando dice que no tenemos la ley, no sabemos qué es lo que plantea.

Acá, en el articulado, lo que se está diciendo es (leyendo) “el apoyo y respaldo a la iniciativa y ‘sanción’ de la Ley”. O sea, estamos apoyando la sanción de algo que no sabemos qué es. Es lo que se plantea acá.

Mi sugerencia sería “solicitar el pronto tratamiento”. Porque esto hay que hacerlo, es real que tenemos que cambiarlo, pero no creo que sea el articulado que planteó el Bloque del Frente de Todos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción planteada por la Concejal Arouxet, de pase a Comisión de Trabajo, Hacienda y Legislación. Después, tengo la moción del Concejal Lastape.

Vamos a someterlas a votación en el orden que fueron entrando. Primero, la moción de pase a Comisión de la Concejal Arouxet.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de la Concejal Arouxet, de pase a Comisión del Expte. 059/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos afirmativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos negativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, con lo cual resulta aprobada la moción en tratamiento.**

EL PRESENTE EXPEDIENTE PASA A COMISIÓN DE TRABAJO, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para descanso de Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 30.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 56, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 060/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO APOYO Y BENEPLÁCITO
AL PYTO. DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN
DE LA DEUDA PÚBLICA.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que veníamos hablando, como bien expuso el Concejal García en el tratamiento del proyecto anterior, creemos que hay algunos hechos, algunas cuestiones políticas que por ahí no sé si son profundizadas por la pandemia o por la gran crisis que estamos pasando y que hemos –realmente- heredado. Los distintos sectores políticos y distintos sectores de la sociedad se han puesto de acuerdo y ha habido grandes muestras de apoyo, primero a la Ley de reestructuración de la deuda externa y, después, tanto al Presidente de la Nación y al Gobernador Kicillof, donde todos los Intendentes –todos, de absolutamente todos los partidos políticos- han dado muestras de apoyo y han hecho un comunicado como una señal hacia los capitales externos con quienes tenemos compromisos de pago, para demostrar que Argentina está unida y estas situaciones hay que sacarlas entre todos.

Entonces, me parece que es muy importante -como decíamos también hoy, con el proyecto este del tributo-. Realmente, si se necesitan algunas reformas que exceden a los colores políticos y estamos de acuerdo, me parece que hay que ponerse a trabajar en eso.

Seguramente, esta cuestión de la pandemia –ojalá- deje algunas señales en ese sentido. No soy muy optimista en cuanto a la sociedad. Después, muchas veces con el tiempo vuelve todo a como era antes. Pero creo que estas son señales importantes, y bueno, nosotros tenemos que hacer también una expresión desde este lugar. Es decir, en el mismo sentido de que como con el proyecto anterior no vamos a cambiar nada, pero sí es una manifestación política de todos los Bloques -o por lo menos de los que van a acompañar a este proyecto-, que tiene que ver precisamente con el apoyo a las negociaciones para lograr una Argentina sostenible, una Nación y una Provincia sostenibles.

Hay un comunicado de todos los intendentes; inclusive, como decíamos, de la oposición -de San Isidro, de Lanús, de Macri, de Vicente López-. Los intendentes manifiestan “acompañar este proceso para la recuperación de la sostenibilidad de la deuda, contemplando la real capacidad de pago y permitiendo superar la grave crisis económica y social. Los y las intendentes de la Provincia de Buenos Aires somos plenamente conscientes de la grave situación económica que vive nuestro país y nuestra querida Provincia. La crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia global, añade incertidumbre en todo el mundo y traerá consecuencias sociales dramáticas para nuestra Provincia. Nuestro pueblo no soporta más exclusión, pobreza y desigualdad”.

En el mismo sentido, todos los Gobernadores de la Nación -excepto de una Provincia, cuyas razones las sabemos- han apoyado también al Presidente de la Nación en el tratamiento de la deuda.

Me anoté algunas cositas porque, por ahí, va a dar motivo de debate y que se sientan incómodos algunos, pero creo que son cosas que hay que decirles, más allá de la cuestión de la pandemia, cuando hablamos de herencia y cuando hablamos de cómo se recibió, en este caso, la Provincia de Buenos Aires.

Vidal multiplicó por 5,3 el nivel de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires. La deuda pública bonaerense aumentó 431 %, superando en 130 puntos la inflación acumulada. Durante el mandato, Vidal afrontó vencimientos de deuda por 5.400 millones de dólares, mientras que Axel Kicillof debe gestionar con vencimientos por 8.800 millones de dólares. La herencia del endeudamiento público continúa presentándose como uno de los ejes centrales durante los primeros meses de gestión.

Es una cuestión fundamental, tanto para Nación como para las provincias resolver esto para poder seguir avanzando en las medidas económicas que tienen que tomar y en las políticas públicas que tienen que tomar.

Por otro lado, la otra cuestión que es grave, que tiene la deuda tomada por Vidal –inclusive con la de Macri- es que la mayoría de la deuda está tomada en dólares, mientras que antes, en el Gobierno anterior de Néstor y Cristina, la mayoría de la deuda estaba calzada en pesos. El 75 % de la deuda está tomada en dólares. Los intereses de la deuda sobre los ingresos provinciales pasaron del 2,8 en 2015 al 6,3 en el 2019.

Bueno, la verdad que hay un montón de datos más que, por ahí, son duros y son rígidos, pero quería dejar claro cómo es esto. Porque el tema de la pandemia, como decíamos, también a nivel local, es como un manto que todo lo cubre y todo lo empareja. Pero cada cual viene desde el lugar que viene. Y la verdad que, en la Provincia, junto con Nación, el pedido al Fondo Monetario que hizo Macri fue el mayor de la historia, en tan poco tiempo. Así que está clarísimo qué situaciones graves estamos teniendo.

La deuda monetaria extranjera, comparada con las exportaciones, pasó del 40 % en 2015 a 54% en 2019. La deuda sobre el PBI pasó del 6 % en 2015 al 10 % en 2019. Bueno, una serie de datos que la verdad que asustan y ameritan que todos los sectores de la sociedad, que todos los sectores políticos, que todos los espacios políticos, tanto como las Cámaras de la Construcción, la Unión Industrial, también han dado muestras de apoyo a esta iniciativa política de Nación y Provincia de cómo se trata la deuda.

En conclusión: la Resolución que ponemos en tratamiento -y que esperamos que nos acompañen- dice lo siguiente (leyendo): “Artículo 1°.- Manifiestar el apoyo y beneplácito al proyecto aprobado por unanimidad en el Senado de nuestra Nación referido a la ‘Ley de Reestructuración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa’. Artículo 2°.- Manifiestar el apoyo al proceso de negociación que llevan adelante el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuya finalidad última es recuperar la sostenibilidad de la deuda, contemplando la capacidad de pago real de la Provincia y la Nación y permitiendo superar la grave situación económica y social en curso. Artículo 3.- Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía de la Nación Argentina, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Presidente de la Nación”.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Bienvenidos a todos a la reanudación de las Sesiones Ordinarias. Gracias a todos por el trabajo que se hizo durante este lapso en el que nos vimos conmovidos por el Covid.

En principio, por supuesto adherir a todo lo que dijo el Concejal Germán Aramburu y, simplemente, hacer un poquito una valoración política de la situación que estamos viviendo. La idea, medio rara -como la mayoría de las que se me ocurren- es ver si puedo convertir a alguno de los que piensan totalmente distinto. No pierdo la esperanza.

Es evidente que nosotros sabemos que estamos, o que somos parte de una sociedad que tiene visiones realmente confrontadas. Y esas visiones, pasadas a la acción política, son las que nos

llevan a los resultados que obtenemos. No quiero dejar pasar la oportunidad de que quede sentada cuál es nuestra posición clara respecto de esto.

Nosotros pertenecemos a un sector de la sociedad que cree que los argentinos podemos ser protagonistas y decidir por nosotros mismos cuál es el destino de nuestro país. Pertenecemos al sector de la sociedad que no se resigna a pensar que las cosas son de una sola manera. Y estamos en esta situación producto del grave retroceso que vivimos en los últimos cuatro años, y ese retroceso nos va poner nuevamente en una situación histórica a la que debemos enfrentar para que, justamente, de alguna medida, lograr el sueño de los patriotas, de independizar el país.

Nosotros vivimos muchos años de historia en los que por distintos motivos el poder real ha tomado las decisiones para, justamente, encontrarnos en esta situación, y lamentablemente no pudimos cumplir el deseo de muchos de que el 2000 nos encontrara unidos y no dominados. Y veinte años después, lamentablemente, no solo no estamos unidos sino que estamos viendo de qué manera salimos de la aberrante situación en la que nos pusieron en los últimos cuatro años.

Y eso tiene responsables. El principal responsable es Macri y su acción deliberada en función de poner al país en un rumbo en el que ya habíamos visto que podía ser modificable. Luego – en menor medida- los que adhirieron a eso, los que impulsaron eso, convencidos o ciegos, pero impulsaron eso.

Nosotros venimos a pedir el acompañamiento, pero también venimos a pedir la reflexión, porque la Argentina está en esta situación, justamente porque hubo un gobierno que se dedicó a la entrega del patrimonio nacional, a la entrega de la soberanía. Y eso es tajante.

Nosotros venimos a pedir el apoyo porque ya lo hicimos, ya reestructuramos deuda y ya sacamos al país de esta situación. La sacamos, yo con mucho menos esfuerzo que otros, pero nosotros ya hicimos este camino. Y luego del 2001, pudimos poner a la Argentina de pie, pudimos reestructurar la deuda, pudimos recuperar el aparato productivo argentino, y eso fue así. De hecho, hay números que no se pueden discutir.

En el 2001, Argentina tenía un PBI aproximado de 270 mil millones de dólares. Cuando entregamos el gobierno, en el 2015, estábamos rozando los 700 mil millones de dólares. Arriba de los 650 mil millones de dólares. Casi que habíamos duplicado el PBI de Argentina. Y eso no es una cuestión azarosa, se hizo tomando medidas que defendieran la soberanía política y la independencia económica de los argentinos. En cuatro años no sólo hicimos caer el aparato productivo, no sólo perdimos independencia económica, no sólo nos endeudamos gravemente, sino que estamos otra vez con un PBI que roza los 350 mil. Vamos a ver ahora con esto qué pasa, pero estamos otra vez en una situación de absoluta debilidad.

Entonces creemos que, más allá de que esta pandemia mundial va a emparejar muchas relaciones de poder, y haciendo una analogía con la pandemia, creemos que quienes van a salir mejor de esta situación es quienes mayores anticuerpos tengan.

Y por eso estamos pidiendo que cada uno de nosotros -no sólo este Concejo Deliberante sino cada uno de nosotros- tomemos conciencia que salir de esto va a costar, pero que alguna vez lo hicimos y seguramente lo vamos a volver a hacer.

Y, en ese sentido, justo estaba releendo una parte de un discurso, que decía: “Somos conscientes de estar transitando un momento histórico fundamental y estamos decididos a ser protagonistas de este cambio de época. Nos han educado durante mucho tiempo para la impotencia, para el no se puede, nos quieren hacer creer que lo nuestro no vale nada, que no tenemos la capacidad o la constancia para valernos por nosotros mismos. Nos quisieron meter en el alma la certeza de que la realidad es intocable, nos quieren convencer que son tan grandes las dificultades que es mejor que nada cambie. Quieren hacernos creer que no hacer

nada nuevo es la única opción realista”. Esto lo dijo Néstor en el 2005, en su discurso, cuando saldó la deuda con el F.M.I. Y quiero decirles que necesitamos el apoyo de todos para volver a hacerlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 060/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 012/20.

Corresponde al Expte. 060/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N: 012/20

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta el apoyo y beneplácito al proyecto aprobado por unanimidad en el Senado de nuestra Nación referido a “Ley de Reestructuración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa”.-

ARTÍCULO 2º: Manifiestar el apoyo al “Proceso de Negociación” que llevan adelante el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cuya finalidad última es recuperar la sostenibilidad de la deuda; contemplando la capacidad de pago real de la Provincia y la Nación y permitiendo superar la grave situación económica y social en curso.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía de la Nación Argentina, a ambas Cámaras del Congreso Nacional y al Presidente de la Nación.-

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente Resolución a los medios de comunicación y publíquese en las redes sociales de éste Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 061/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES ANTE
COOPELECTRIC A FIN DE SUSPENDER EL COBRO
DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
A COMERCIANTES Y PYMES.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución solicitando al D.E.M. realice las gestiones necesarias ante la Cooperativa Coopelectric, a fin de suspender el cobro del servicio de energía eléctrica desde que comenzara la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio a usuarios comerciantes y Pymes que no hayan sido declarados como actividad esencial, durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria.

Esto es una solicitud que va de la mano de una situación de hecho que se va a generar. Todos sabemos el momento difícil que pasan estas pymes y pequeños comercios ante el hecho de haber tenido que estar cerrado y haber generado deuda de energía.

En muchos casos, en algunos sectores de utilización intensiva de este servicio, por la diagramación que tiene este concepto energético es prácticamente un costo fijo, y por lo tanto va generando –más allá de la inactividad que tenga el comercio- un costo muy significativo. Eso, agravado también por el hecho de los intereses que se le aplica a la mora en este tipo de servicio hace que –más allá de no pagar, porque es una situación de hecho que muchos comercios no han podido pagar, hoy en día hablando con cualquier comerciante tiene serias dificultades en el pago del servicio de energía, gas y alquileres, que son los que más significan y algunos impuestos- esto ha generado que este retraso, más allá de la insistencia del Decreto 311/20 del Ejecutivo Nacional, que dispone la suspensión del corte de los respectivos servicios de energía, telefonía, internet, TV por cable, etc., la deuda sigue, está, y la idea con este proyecto de Resolución es darle certeza a todos estos emprendimientos que en el momento en que la actividad comience, esa deuda va a ser refinanciada en doce pagos iguales y consecutivos sin intereses punitivos. Esto les va a permitir tener la certeza de que van a poder resolver este tema sin mayores problemas, porque el hecho de empezar a trabajar y encontrarse con dos o tres meses de facturas impagas y con el potencial corte del servicio, es verdaderamente un problema.

Sabemos también que, en algunos sectores comerciales donde la energía es un recurso vital para trabajar, el hecho del corte de este servicio con dos o tres facturas adeudadas, prácticamente hace que el negocio tenga que cerrar.

Por lo tanto, ahí radica la importancia que tratemos de que el Municipio interceda ante Coopelectric para que podamos lograr este beneficio para las pymes. Creo que va a ser una situación de hecho, que la Cooperativa lo va a tener que hacer, porque va a ser imposible que un conjunto de comercios no va a poder abonar esta deuda en forma inmediata. Así que van a tener que tener una refinanciación, y lo bueno que quede de una forma ya contemplada de cómo se va a hacer ese financiamiento en 12 pagos mínimamente.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para adelantar la postura de nuestro Bloque de no acompañar el proyecto, toda vez que no es una competencia conferida a los Departamentos Ejecutivos ni Deliberativos en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Consulta: al ser un servicio público, ¿el Intendente no está facultado a realizar lo que estamos pidiendo, gestiones con la Cooperativa? Porque lo que se pide es realizar gestiones a fin de un objetivo, pero realizar gestiones. ¿El Intendente no está facultado para realizar gestiones ante la Cooperativa, siendo que además designa a alguien en el Directorio? Consulta.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 061/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto en tratamiento.**

RESULTA RECHAZADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Sr. **SÁNCHEZ**.- Pido la palabra.

A ver si me queda clara la votación: salió empatada y fue rechazada por los 10 votos del Bloque Juntos por el Cambio, en el cual se utiliza el voto doble del Presidente. ¿Eso es lo que salió?

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- Sí señor. Es lo que dije...

Sr. **SÁNCHEZ**.-...Gracias. Quería que quede claro.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 062/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. DAR RESPUESTA
A CUESTIONES SOCIALES EN EL MARCO
DE LA PANDEMIA.-**

Sra. **LANDIVAR**. Pido la palabra.

En este Pedido de Informes al área correspondiente del D.E., no hacemos más que advertir en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio que tenemos conocimiento que se estaría reduciendo la asistencia social sólo a lo alimentario, cuando sabemos que la vida cotidiana de las personas más vulnerables sigue en curso, y en muchos casos se han profundizado las necesidades básicas que tienen, como las cuestiones habitacionales estructurales y otras que han surgido en este contexto.

La atención –como les decía- se reduce a lo alimentario, dejando por fuera de su universo de intervención cuestiones fundamentales como las previstas en los programas “Vivo Mejor” y “Fortalecimiento Familiar”, cuando por otra parte sabemos que las cuestiones alimentarias en un gran porcentaje ya estarían suplidas por políticas públicas nacionales.

No estamos en conocimiento de que estén en funcionamiento nuevos dispositivos asistenciales con capacidades y posibilidades de respuestas a los diferentes grupos de la población en este nuevo contexto. Tampoco conocemos nuevas estrategias de intervención, además de las que ya existían, capaces de dar respuestas a problemáticas de la vida cotidiana y a nuevos problemas sociales que se expresan a partir de la pandemia o son productos de estas.

Últimamente, la única respuesta que encuentran los ciudadanos al acudir a las guardias telefónicas es la referida a demanda alimentaria, y en algunos casos hasta con escasos recursos y, a veces, con respuestas no satisfactorias.

Es llamativo cómo en un contexto de crisis social y económica, que se ha visto profundizado por el aislamiento, se han dejado de resolver gestiones como –por ejemplo- el otorgamiento de subsidios para alquileres de viviendas. En este caso quiero aclarar que se siguen sosteniendo los subsidios que ya se venían pagando desde el mes de enero, porque eso se puede ver perfectamente en el RAFAM. Lo que no se está haciendo es otorgar nuevos. Los nuevos pedidos no encuentran respuestas favorables, salvo en casos muy excepcionales, y generalmente la respuesta es que por el momento el Programa está cerrado.

Por otro lado, se encuentra suspendida la entrega de materiales de construcción. No se otorga tampoco asistencia en entregas de frazadas, colchones, zapatillas, entre otros, siendo demandas habituales en esta época del año.

Además, hay una decisión política muy importante que se tomó en estos días, de gran impacto, que es la de dar de baja a las Tarjetas Cabal de familias que tienen hijos menores de 6 años, manifestando como argumento que son sujetos de derecho de la Tarjeta Alimentar.

Si bien esta última –sabemos todos- que se encuentra dentro del marco del Plan Argentina Contra el Hambre, que propuso el Gobierno Nacional y que representa un ingreso mayor que la Tarjeta Cabal en términos económicos y que, además impacta favorablemente en la economía del hogar, no es menos cierto que es una política de complemento, que no suplanta ni a la Asignación Universal, ni a ninguna política existente. Esto quiere decir que no sería incompatible con la percepción de la Tarjeta Cabal.

El municipio tomó la decisión –y esto lo pueden ver también plasmado en el RAFAM, porque van a ver el cambio de monto- de dar de baja esta herramienta sin una previa evaluación, sin un previo diagnóstico al grupo de familiar: a sus necesidades, a sus ingresos, sin un previo relevamiento de las características socioeconómicas de la población objeto de este programa.

Del total de las Tarjetas Cabal otorgadas en Olavarría, que son aproximadamente 1.400, más de 300 fueron dadas de baja, lo que representa un monto de 500 mil pesos aproximadamente, mensuales, que el municipio dejó de abonar en concepto de asistencia alimentaria. Esto lo pueden ver en el RAFAM. Sumado a todas estas decisiones de cortes de programas necesarios para los grupos más vulnerables, es difícil de entender por qué en un contexto de alta complejidad se encuentran cerrados también los dispositivos asistenciales- estamos hablando de los Territoriales-, teniendo en cuenta que en el marco de la pandemia los sectores más vulnerables se ven afectados en sus vidas y que, por supuesto, la crisis social y económica existente se profundiza en este marco.

Creemos necesario que los dispositivos asistenciales deberían continuar territorializados, con todas las medidas de seguridad que corresponden, y ofrecer las diferentes herramientas necesarias para cubrir las necesidades básicas.

Es desde los Territoriales –desde el territorio- donde se construyen distintas estrategias de contención, de respuestas, de detección de nuevos problemas sociales que se expresan, a partir de la pandemia o que son producto de ésta.

Se le suma, entonces, a la suspensión de programas esenciales la suspensión de un diagnóstico claro, de escucha activa y de empatía al atender las demandas sólo a través de una guardia telefónica.

En síntesis: el panorama actual, en cuanto a la asistencia social de nuestro municipio, nos resulta abrumadora y preocupante. No nos olvidemos que, en diciembre de 2019, cuando tuvimos que tratar el Presupuesto 2020, este Interbloque advirtió lo que había sucedido en la Ejecución del Presupuesto 2019 en cuanto a esta área y, sobre todo, en los meses de junio a octubre del 2019.

Habíamos dicho que, para el Presupuesto 2019, se había previsto 25.282.000 pero que, sin embargo, a diciembre de 2019, se habían ejecutado 41.284.000 pesos que –además– la mayor parte se ejecutó entre julio y octubre de 2019.

También, dijimos que para el Presupuesto 2020 se preveía un gasto de 28.250.000 pesos. Obviamente, no se preveía la inflación ni tampoco se acercaba a los 41.000.000 que se habían gastado en el 2019. También, manifestábamos que si se habían ejecutado 41.000.000, el doble de lo previsto y en épocas de campaña, queríamos creer que era porque coincidía con la profundización de la crisis social y económica y no con una sensibilidad acotada a la época electoral.

Traigo estos datos a la memoria de todos nosotros porque hoy seguimos en el medio de una crisis social y económica, la misma y profundizada que la del año pasado, y además profundizada en el marco de esta pandemia; y, sin embargo, no vemos que se estén destinando Partidas necesarias para cubrir las necesidades básicas de cualquier persona; por el contrario, en el medio de una crisis se decide recortar programas fundamentales.

Entonces, me pregunto, cómo puede ser que en el 2019 el municipio estaba abierto a gestionar todas estas herramientas, como las de materiales de construcción, subsidio de alquileres, colchones, frazadas; y hoy, que estamos en la misma situación y peor, no se den estas respuestas.

Así que consideramos urgente que el Ejecutivo nos explique y fundamente este Pedido de Informes porque, más allá de los números que mencionaba, estamos hablando de personas que la están pasando extremadamente mal.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Con respecto a este Pedido de informes, adelanto que la postura de este Bloque es la de acompañar. Formamos parte de una gestión que se encuentra dentro de los 10 municipios más transparentes del país.

De todos modos, cabe agregar que el municipio adoptó de forma urgente las medidas de contención social y económica que resultan de público conocimiento, a las que podemos destacar que se mantuvieron y ampliaron todos los dispositivos de contención dispuestos con anterioridad al comienzo del aislamiento social y obligatorio. Se incorporaron las cinco líneas telefónicas por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a fin de recabar y atender los pedidos y necesidades de todos aquellos trabajadores informales y sus grupos familiares afectados por esta difícil situación que nos toca vivir. Se reforzó la visita de las trabajadoras sociales del municipio desde inicio de la cuarentena, para de esta forma poder atender y dar una respuesta más rápida a las necesidades planteadas. Se creó una mesa de contención social integrada por referentes de distintos Partidos políticos, donde participó el Intendente Municipal con funcionarios de su Gabinete, y por el Frente de Todos, legisladores de nuestra ciudad, funcionarios provinciales y nacionales, donde se acordó trabajar en conjunto para

llegar a todos los actores que lo necesitaban, coordinando así la entrega de las 2.300 Tarjetas Alimentar para llevarles un alivio a muchas familias en este momento.

Cabe aclarar que la Tarjeta Cabal se ha dejado de entregar a aquellos beneficiarios de la Tarjeta Alimentar, como consecuencia de un cruce de datos proporcionados por el sistema, de la misma forma que el gobierno provincial ha dejado de entregar el Plan Más Vida a los beneficiarios del Plan Alimentar. Todo esto a efectos de equilibrar los recursos del Estado en pos de un mayor beneficio para el grupo social.

Por lo antes dicho, también se aclara que la Tarjeta Cabal se le continúa abonando a la población que no se encuentra alcanzada por el Programa Alimentar. Se dio respuesta inmediata a todas aquellas situaciones que se presentaron de personas que quedaron sin un lugar donde resguardarse.

Estas son algunas de las medidas adoptadas, las que entendemos resultaron de gran ayuda para poder enfrentar entre todos la difícil situación que nos toca atravesar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 062/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/20.

Corresponde al Expte. 062/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

P E D I D O D E I N F O R M E N ° : 0 0 5 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe cuáles son los dispositivos asistenciales -hoy en funciones- con capacidades y posibilidades de respuesta a los diferentes grupos de la población.
- b) Informe qué nuevas estrategias de intervención se construyeron, además de las que ya estaban, capaces de dar respuestas a problemáticas de la vida cotidiana y a nuevos problemas sociales que se expresan a partir de la Pandemia o son producto de ésta.
- c) Informe cómo se fortalecieron las medidas de transferencias regulares con foco en las poblaciones con mayores dificultades para acceder a ingresos alternativos.
- d) Fundamente por qué en un contexto de alta complejidad se encuentran cerrados los dispositivos asistenciales – Territoriales.
- e) Informe por qué las demandas de carácter social, se atienden solo mediante la guardia telefónica de Desarrollo Social.

f) Informe por qué solamente se otorgan respuestas favorables -en algunos casos-, en lo que se refiere a demanda alimentaria.

g) Manifieste por qué se ha dejado de resolver la gestión de subsidios para alquiler de vivienda – solo se sostienen los otorgados antes de la pandemia-.

h) Explique por qué se encuentra suspendido el programa “Vivir Mejor” destinado al mejoramiento habitacional, mayormente en lo que respecta a las solicitudes de materiales de construcción.-

i) Informe por qué no se otorga asistencia con frazadas, colchones, zapatillas entre otros, siendo demandas habituales en esta época del año.

j) Informe por qué se resolvió dar de baja a las Tarjetas Cabal destinadas a personas con hijos menores de 6 años.

k) Explique cuáles fueron los parámetros y/o evaluaciones realizadas por las Trabajadoras sociales a cada grupo familiar, para dar de baja la prestación de la Tarjeta Cabal en los casos mencionados.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 063/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR GESTIONES
PARA QUE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO
CUENTE CON REDES SOCIALES PROPIAS PARA
TOMAR CONTACTO CON MUJERES
VÍCTIMAS DE GÉNERO.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

En este proyecto nuestro Interbloque solicita que el poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que la Dirección de Políticas de Género cuente con sus redes sociales propias, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad que muchas mujeres y disidencias están atravesando durante este aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el dato no menor que en nuestro país aumentó la tasa de femicidios durante el aislamiento -esto porque sabemos que es un factor más de riesgo-, que genera una situación de mayor peligro para las mujeres y disidencias. Tengamos en cuenta que desde que empezó la cuarenta hubo más de veinte femicidios.

No olvidemos –además- que las violencias más extremas contra las mujeres, como la violación, amenazas, lesiones, golpes, maltratos, la denigración, los insultos, la retención del dinero, la coerción para no salir ante una situación de necesidad, son tipos de violencia que se acrecientan con el encierro, junto con el control sobre los movimientos, la falta de recursos donde pedir ayuda y la crisis económica.

Y, además, algo fundamental y a tener en cuenta, tenemos el cierre de las escuelas, que son los lugares donde las docentes pueden detectar cuestiones de violencia familiar donde los

niños y niñas también pueden contar lo que les está sucediendo dentro de sus casas; la suspensión de consultas hospitalarias, porque sólo se atienden emergencias, y tengamos en cuenta que en las guardias o en las rutinas muchos médicos también pueden detectar signos de violencia. La crisis económica, la desocupación, que dificulta –obviamente– que las víctimas puedan salir de su casa, que puedan alquilarse un lugar, son algunas de las situaciones que ponen entre la espada y la pared a las mujeres, viéndose más expuestas a la violencia machista durante el confinamiento. Por otro lado, las mujeres y disidencias, en este contexto, ven también reducidos los espacios donde poder pedir ayuda.

Entonces, nos parece que es necesario, en este contexto de aislamiento, que las redes sociales ocupen un rol central en la comunicación y el contacto entre las mujeres y disidencias y el Estado. Ante esta situación excepcional que estamos atravesando, donde la problemática, además, sigue en aumento –y, además, no nos olvidemos que en nuestra ciudad estamos en emergencia de violencia de género–, lo que se requiere es una mayor presencia del Estado, que ofrezca una mayor contención a la población de riesgo a partir de la creación de estas nuevas vías específicas.

Además, a las mujeres, en este contexto de aislamiento y más allá de él, en muchas ocasiones les cuesta acercarse a los espacios físicos. Ya lo hemos charlado en otras oportunidades, se encuentran con diferentes barreras –barreras económicas, sociales, emocionales, vergüenza, miedo a la represalia, por protección a sus hijos–.

Así que es por esto que creemos, consideramos indispensable que el Ejecutivo ponga en práctica estas nuevas maneras de comunicación y, además, por supuesto, que sea una medida que se sostenga en el tiempo. Que no sea solo en el marco de la pandemia, sino que se prolongue en el tiempo y que sirva como un nuevo canal de comunicación entre el Estado y las mujeres y las disidencias.

Creo que utilizar la inmediatez que caracteriza a estas plataformas para comunicar, difundiendo el trabajo que se está haciendo desde el Ejecutivo, las temáticas abordadas y proyectos; informar cuáles son las herramientas con las que se cuenta a nivel nacional, provincial, municipal, los números de teléfono, los mails de contacto; ofrecer contenido de interés para estas problemáticas, es construir un canal más de ayuda y de comunicación.

En muchos municipios contamos con estas redes sociales. Y nuestro nuevo Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, cuenta actualmente con redes en Facebook, Instagram y Twitter, en las que diariamente promociona las diferentes líneas de atención, comparte documentos e información, charlas, capacitaciones, guías de recursos, abriendo la posibilidad, además, de que las personas se puedan contactar en forma privada.

Esto nos muestra que es tendencia poder manejar desde estas áreas este tipo de comunicaciones, y que, además, para el Estado no requiere de mayores gastos. No se requiere de inversión para generar redes sociales específicas para la Dirección de Políticas de Género.

Por supuesto que queremos que se acompañe desde todo el Cuerpo esta sugerencia que le estamos haciendo al Poder Ejecutivo para que sea implementada en la Dirección de Políticas de Género, porque creemos que es una herramienta fundamental con la que debe contar hoy la Dirección.

Más allá de eso, quiero hacer una salvedad: en la redacción del proyecto, en el primer artículo, hay un error de tipeo que solicito que se suprima, que es el punto que dice “lograr que el contenido sea compartimos...”, es algo que quedó y que no tiene que ir. Así que si lo pueden suprimir...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).– Lo corregimos por Secretaría, si le parece.

Sra. LANDIVAR.- Sí, después lo comunico.
Gracias, Sr. Presidente.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar. Si bien entendemos que es una gestión que puede sonar un poco raro que sugiramos al Ejecutivo -porque, tranquilamente, el Ejecutivo también podría tomar la decisión desde la Dirección de Políticas de Género-, es bienvenido todo lo que aporte a la lucha en esta emergencia. Además, la Dirección cuenta con profesionales -que creo que se pide en la Resolución-, comunicadores sociales con formación en perspectiva de género, con los que ya cuenta, así que creemos que no va a haber problema en implementar las herramientas. Lo que sí, obviamente -damos por hecho que se cuenta con eso- que se respete la privacidad y la intimidad de las víctimas que tomen contacto con las redes sociales y se trate de cumplir con los mayores regímenes de seguridad informática, para poder preservar su identidad y todo lo que necesiten.

De todos modos, por supuesto, los medios están. Las campañas de parte de la prensa del Municipio están vigentes; hay muchas formas de contactar con la Dirección de Políticas de Género, no solo en forma personal; se hacen campañas muy activas, pero, por supuesto, en este caso lo que abunda no va a dañar. Así que acompañamos el pedido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas, correspondiente al Expte. 063/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 013/20.

Corresponde al Expte. 063/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N°: 013/20

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias para que la Dirección de Políticas de Género cuente con Redes sociales propias, a través de las cuales, sea más fácil el contacto con mujeres y disidencias víctimas de violencias. Que esta media se sostenga y prolongue en el tiempo y sirva como un nuevo canal de comunicación entre el Estado y las mujeres y disidencias del Partido de Olavarría.

Tendrá como responsabilidad la Dirección de Políticas de Género, a través de sus distintas redes sociales:

- Creación de redes sociales específicas como una herramienta más de comunicación, entendiendo que tiene un lenguaje propio y una dinámica específica que permite generar

mayor intercambio, más cercanía y feedback. Sumado al gran consumo de medios y redes sociales por parte de la sociedad.

- Generar contenido por comunicadores formados en perspectiva de género.
- Generar un mensaje unificado del trabajo que realiza el estado, ejecutivo/legislativo.
- Utilización de las redes para difundir campañas de bien público, material de interés, información confiable, charlas y capacitaciones.
- Creación de contenido específico, que genere más transparencia, apertura, con estadísticas y datos con foco en lo local.
- Mensajes claros, precisos y con lenguaje propio.
- Difusión del trabajo realizado, temáticas abordadas y proyectos.
- Generar una vía de comunicación para impactar en la agenda pública de los medios.
- Ofrecer una vía de comunicación teniendo en cuenta la necesidad de un mayor contacto con el territorio, las personas que sufren violencia de género y las organizaciones sociales que trabajan a diario en la temática.
- Utilizar este medio para recabar datos a través de encuestas y cuestionarios, recoger las demandas y dar respuestas concretas.
- Repensar la función del estado y ampliar las vías de comunicación, teniendo en cuenta que en muchos casos las personas que se encuentran en peligro necesitan mayor presencia del estado y una comunicación más cercana.
- Utilizar la inmediatez que caracteriza estas plataformas para comunicar contenido rápidamente ante hechos inesperados.
- Reforzar la idea de gobierno abierto, brindar más información, permitir mayor participación para mejorar el funcionamiento y crear políticas públicas en conjunto.
- Explotar la segmentación que permiten las redes sociales, para asegurarnos que el mensaje llegue a nuestro público objetivo.
- Compartir material generado por otras cuentas como:
<https://www.facebook.com/MinGenerosAR/> y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual PBA.

ARTÍCULO 2º: Realizar las gestiones necesarias por parte del DEM, para que la persona que maneje las redes sociales de la Dirección de Políticas de Género, sea un comunicador/ra social formado con perspectiva de género.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 064/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EFECTIVIZAR LA
SUSPENSIÓN DE INICIO DE EJECUCIONES JUDICIA-
LES POR DEUDAS DE TASAS MUNICIPALES.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un pedido para aplicarse a todas las tasas municipales y a todos los vecinos y vecinas de Olavarría.

En primer lugar, quiero plantear también una modificación de redacción del artículo 1º. El artículo 1º, dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para efectivizar la suspensión de inicio de ejecuciones judiciales y/o –dice- ‘la continuidad’...”. Lo que debería decir es “y/o ‘el impulso’ de los procesos judiciales” y agregarle “... ‘en curso’ por deudas de Tasas Municipales”. Porque, si no, la redacción se prestaba a confusión, como que nos estábamos entrometiendo en una competencia que no es nuestra.

Si quieren, vuelvo a leer cómo quedaría (leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para efectivizar la suspensión de inicio de ejecuciones judiciales y/o el impulso de los procesos judiciales en curso por deudas de Tasas Municipales”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. En caso de salir aprobado, lo corregimos por Secretaría, si le parece.

- **Asentimiento.**

Continúe, Concejal.

Sra. LANDIVAR.- En el artículo 2º, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que establezca un plan de refinanciación sin interés de las cuotas caídas de planes de pago vigentes entre el 20 de marzo del 2020 –fecha en la que se estableció la medida de aislamiento social- hasta la finalización de dicha medida.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Con respecto a este tema, un poquito expliqué antes, cuando hablamos de lo que era la Tasa de Seguridad e Higiene.

Al hablar de trabas de ejecuciones, como lo planteó el Gobierno Nacional en cuanto a las deudas hipotecarias o a deudas de números abultados que durante estos meses de pandemia no se han podido abonar por parte de todos, o de las personas que lo estaban afrontando y tuvieron una quita, ya sea en los salarios o en la actividad comercial, se dio lugar a estancar lo que eran las ejecuciones.

En cuanto a lo que es en el Municipio, si damos como ejemplo lo que es la Tasa de Seguridad e Higiene, que es de lo que estamos hablando todos en este momento -la emergencia Pyme, la

emergencia del comercio- y que, generalmente, la mayor parte de las ejecuciones corresponden a esta Tasa, en el año 2019 prácticamente no hubo ejecuciones y en el año 2020 hay 13 ejecuciones, con montos que van desde los 200.000 a los 800.000 pesos de deuda de Tasa de Seguridad e Higiene.

Qué quiero decir con esto: que en los tres meses o cuatro que lleve el tema de la pandemia, las ejecuciones que ya estaban en proceso no eran solamente por un tema de problema del comercio o de la Pyme, sino porque, también, esas empresas no usaron o agotaron todas las instancias que les da el Ejecutivo para pagar esa deuda. Se relaciona con el tema de los planes de pago.

En ningún momento el Departamento Ejecutivo dejó de brindar el plan de pagos que ya hace años está vigente, que tiene una quita importante de intereses de acuerdo a la cantidad de cuotas que quieran afrontar. Y en cuanto a los planes caducos, una vez que se produce la caducidad, la Oficina de Fiscalización, en todos los casos ha permitido a la persona, más allá de que una vez que caducó un plan debe abonarlo de contado, ha permitido facilidades de pago en ese plan.

Por lo tanto, consideramos que las ejecuciones fiscales por deuda anterior a la pandemia continuarán. Deben continuar porque es por deuda anterior y por no haber abonado lo que correspondía abonar en su momento, con todas las quitas y los beneficios que tenía la empresa para afrontarlo en ese momento. Hay uno de los casos, ochocientos y pico mil pesos de tasas... Al porcentaje que se paga de Tasa de Seguridad e Higiene, estamos hablando de mucho, de 50 millones de pesos facturados que no han sido abonados en la Tasa de Seguridad e Higiene.

Por eso es que invitamos a todo comerciante que tenga un problema específico, que no haya podido abonar el convenio, que se acerque a la Oficina de Fiscalización, que se acerque a nuestros Bloques para ver de qué manera los podemos ayudar. Pero consideramos que no se pueden dejar sin efecto las ejecuciones y que estos tres meses no van a generar nuevas ejecuciones, por la deuda de tres meses de la Tasa de Seguridad e Higiene.

Vamos a suponer los comercios que no trabajaron: 230 pesos por tres meses son seiscientos y pico de pesos que no van a llevar a una ejecución fiscal, de ninguna manera. Y con respecto al plan de pago y a la quita de intereses, el Ejecutivo dispuso que las tasas con vencimiento en marzo y abril van a tener una condonación de intereses. Y el plan de pago, como dije anteriormente, sigue en marcha el que estaba con anterioridad.

Seguramente, el Ejecutivo tomará nuevas medidas con respecto a la pandemia. Pero nuestra postura es no apoyar este pedido por esos dos temas. Las ejecuciones corresponden a otro tema que no es la pandemia, y el Municipio abre las puertas para llegar a agotar todas las instancias antes de llegar a una ejecución por deuda de tasas.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, adelantar que voy a acompañar el proyecto con la modificación que presentaron, porque la idea es que no se impulsen nuevos procesos. No así como estaba redactado anteriormente, que era la continuidad que, por ahí, era el conflicto que a algunos les generaba la duda.

También, veo claro lo que dijo la representante del oficialismo, que el Ejecutivo no tiene pensado realizar nuevas ejecuciones judiciales. Como se dijo acá, lo que abunda no daña. Entonces, creo que es necesario acompañar este pedido para que también quede asentada la postura de este Concejo Deliberante, que es la de no realizar nuevas ejecuciones judiciales a los comerciantes que tengan deuda, que es lo que por ahí más se habló.

Además, dentro de esto, acá no se toman solo los comercios, sino que también están todos los otros tipos de tasas, como la de Servicios Urbanos que, como se dijo, son muy pocas y no hay en este momento ningún tipo de ejecución.

Vuelvo a reiterar: lo que abunda no daña. Por eso, voy a acompañar este pedido del Frente de Todos.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Yo también voy a acompañar el proyecto. Me parece que, si la intención del Departamento Ejecutivo es suspender las ejecuciones, debería plasmarlo en un acto administrativo. Porque la realidad es que el amplio abanico de objeto que tienen las ejecuciones por apremios municipales es amplio. Pensemos que hasta puede haber cuestiones de multas, cuestiones de OMIC; digamos, hay un montón de materia que tiene que ver con las ejecuciones judiciales.

Sí me parece importante sumar un artículo, donde se deje plasmado que desde este Cuerpo se insta al Departamento Ejecutivo a que se lleven a cabo todas las medidas necesarias para preservar el erario municipal.

Es decir, nosotros no estamos hablando de condonaciones, sino que estamos hablando de suspensión. Porque la condonación sí les podría acarrear un perjuicio, también, a aquellos funcionarios que no están instando los procesos sin preservar prescripciones... Bueno, una serie de tecnicismos -no voy a explayarme en eso-, pero la voluntad es esa: no descuidar el erario municipal, pero sí llevar a cabo las acciones necesarias a través de los actos administrativos donde pueda quedar plasmada la suspensión, por lo menos, de todo tipo de ejecuciones durante todo el 2020. Porque la realidad es que las ejecuciones que se inicien dentro de 6 meses no van a ser solo por las deudas de estos tres meses. La gente va a tener problemas durante todo el año, seguramente, y Dios quiera no sea por mucho más, para poder recuperarse económicamente.

Esta es mi posición. Me parece que, si hay voluntad de no hacer los procesos, de no ejecutar, ¿por qué no habría voluntad de votar en consonancia con eso?

Si quieren, después releo el texto del tercer artículo que como moción propongo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si lo plantea como moción, le pido que, en caso de salir aprobada la moción, lo alcance por Secretaría.

Tenemos una moción planteada, entonces, de agregar un artículo a la Resolución.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Quiero agregar algo a lo que decía la Concejala Arouxet. Entiendo que son situaciones que, por ahí, vienen de larga data o que tienen montos importantes. Pero también hay que tener en cuenta que con el tema de la pandemia hay una situación nueva, irregular, que afecta puntualmente la situación económica de las empresas -como lo hemos venido diciendo- y que hacer cualquier tipo de ejecución, más allá de una situación que ya venía, a esa empresa la puede dejar en una situación fuera de mercado, puede presentar quiebra, y ahí creo que nosotros, como Cuerpo Legislativo, tenemos la obligación de emitir, inclusive para evitar la arbitrariedad del funcionario que tenga que hacer frente a esa situación de ejecución.

Creo que es esperar o demorar un poco lo que puede ser un juicio a futuro, una vez solucionado el tema de la pandemia. Creo que es estirar un poco a futuro y evitar un daño que se puede generar. Porque es muy probable que estas empresas, con los montos que la Concejala Arouxet mencionaba sean empresas importantes, con trabajadores bajo relación de

dependencia, que pueden estar teniendo las ATP del Gobierno Nacional y, por otro lado, van a tener un juicio de un Gobierno Municipal. Creo que no es conveniente en este momento. Y desde el punto de vista patrimonial, tampoco hay un detrimento. Porque sería demorar y, luego, una vez que se solucione el tema de pandemia, seguir con los juicios normalmente. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Como lo explicamos, cada comercio, cada ciudadano, cada olavariense que necesite que sea analizada una situación especial por no poder abonar o por no poder acceder al plan de pago, tiene las puertas del Municipio abiertas para manifestar su problemática. Estamos hablando de ejecuciones de deuda acumulada por años.

Todos sabemos lo que es comercio. Si hacemos referencia al artículo 75, el Municipio, tranquilamente, a una persona que adeuda seis tasas municipales le puede aplicar multa, dar de baja la habilitación y, como eso, un montón de cosas que operativamente no se están efectuando para darle una mano al olavariense.

Entonces, acá no es que queremos ir contra la persona que debe. Esa persona que debe se puede acercar al Municipio, manifestar cuál es su situación y, seguramente, se llegará a un acuerdo de pago o a una espera en el pago.

Hoy, una empresa que está facturando un millón de pesos por mes va a pagar 48.000 pesos de tasa al año. Por 48.000 pesos no encontré ninguna ejecución, por ese monto. Y estamos hablando de acá un año de tasas. Entonces, las posibilidades son muchísimas. Es acercarse al Municipio, manifestar su situación y seguramente será ayudado, o acercarse a los Bloques nuestros y lo acompañaremos al Municipio para ver de qué manera solucionar el problema. Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Olvidé hacer una mención de algo que me parece importante: el tema de las medidas cautelares. Cuando estamos hablando de ejecuciones de apremios fiscales, estamos hablando de que lo primero que se hace es trabar medidas cautelares para, justamente, preservar el crédito fiscal. Esto, para levantar las medidas cautelares, implica un costo extra, también. Y la verdad que, en esta situación, una traba de medidas cautelares donde -como bien lo dijo acá el Concejal García-, si está recibiendo beneficios de otro lado, puede llegar a perjudicarlo en algún aspecto.

Por otro lado, lo que dice la Concejal Arouxet... entiendo la buena predisposición que pueden tener los funcionarios en algunos casos, pero no podemos dejar las cuestiones públicas libradas a la buena voluntad de la gente. Me parece que las políticas públicas tienen que ser serias en esto. Nosotros no estamos para acompañar a la gente a una oficina y resolverle un problema fiscal. Nosotros estamos acá para legislar políticas para todos, que sean generales y que sean transparentes los actos administrativos. Ya que hablamos de tanta transparencia en el día de hoy, me parece que sería importante eso, no “a ver si después el funcionario me atiende, si justo la Municipalidad está cerrada, si...”. Y no, así no es la forma en que considero que tiene que legislarse. Nosotros estamos para eso acá. Y si podemos, justamente, llevar tranquilidad a todo el universo de nuestros vecinos, qué mejor. Si no les estamos diciendo que les estamos perdonado la deuda, estamos diciendo “quédense tranquilos que por este año no van a tener un embargo, una inhibición que les vaya a complicar la solicitud de algún crédito bancario, también”. Eso les estamos diciendo. Más allá de la buena voluntad de querer acompañar a algún vecino, podemos hacer algo mucho más trascendente para todos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Teníamos una moción planteada de la Concejal De Bellis. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos primero a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal De Bellis, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazada la moción presentada.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quería resaltar la importancia de los últimos párrafos de la alocución de la Concejal De Bellis, en cuanto a algo que no se nos debería escapar: una de las funciones principales que tenemos como Concejales es normatizar ciertas cosas, y reglamentar y hacer que se reglamente para limitar al máximo la discrecionalidad de los funcionarios.

Este no es un club de amigos, donde “a vos sí, a vos no; estoy, no estoy; te ayudo... Vení a mi Bloque que te llevo”. No es así. Entonces, lo que se pide es evitar. Hay algunas empresas que también se manejan con la discrecionalidad: “venga que le solucionamos; venga que le damos más cuotas”.

Me parece que, en el ámbito público, toda vez que estemos facultados y posibilitados para evitar la discrecionalidad de un funcionario, hay que hacerlo. Eso es lo que se pidió, y me parece muy importante resaltarlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 064/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3°**

de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto en tratamiento.

EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PASA A ARCHIVO.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 066/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS EN LA CUENTA ESPECIAL ABIERTA POR LA MUNICIPALIDAD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Considerando que en el marco de la pandemia se generó un importante incremento de gastos en el Municipio y en el área de Salud; que era necesario mejorar las condiciones sanitarias y de atención de la salud en el marco de la pandemia para prevenir su avance; que para dar respuesta a esto el Municipio creó una cuenta destinada a recibir donaciones que permitieran afrontar nuevos gastos en el área de Salud, y que en la manifestación de la voluntad de donar estaba explicitada la condición de rendición por parte del Municipio de dichos fondos, desde el Bloque Frente de Todos solicitamos el siguiente Pedido de Informes: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría: a.- Detalle de los Ingresos y Gastos realizados de los fondos depositados en la cuenta especial abierta por la Municipalidad de Olavarría en el marco de la pandemia Covid-19 para recibir donaciones que serían afectadas para afrontar las erogaciones en insumos sanitarios.- b.- Detalle fecha y monto de los depósitos acreditados en la mencionada cuenta desde su apertura.- c.- Compras y erogaciones realizadas por el Municipio con fondos provenientes de la mencionada cuenta, detallando fecha, concepto, proveedor, monto y destino.- d.- Detalle del mismo modo solicitado la información referida a cualquier otra cuenta creada para paliar los efectos de la pandemia”.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Quisiera hacer una moción de incorporación de un inciso, que paso a leer: “Informar detalle de gastos presupuestados en concepto de insumos para atender la pandemia durante el año 2020”. Es decir, no solo lo que se ha gastado, sino también aquello que se espera gastar de acá al resto del año.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces, de incorporar un inciso al Pedido de Informes. ¿Podría volver a leerlo, Concejal De Bellis?

Sra. DE BELLIS.- “Informar el detalle de gastos presupuestados en concepto de insumos para atender la demanda de la pandemia Covid-19 durante el año 2020”.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Vamos a someter la moción planteada por la Concejal De Bellis a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal De Bellis, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En relación al pedido de Informes, que vamos a acompañar, incluso con la incorporación de la Concejal de Bellis, hago una pequeña aclaración respecto de la incorporación. Todo lo que tiene que ver con la pandemia sabemos que es absolutamente dinámico, independientemente de cualquier estimación que pueda hacer cualquier sistema de salud. Tengamos en cuenta que eso se puede ver modificado.

En relación al resto del pedido, obviamente decir que se trata de una cuenta de afectación específica donde van las donaciones. Básicamente, podemos dividirla en tres: la donación del salario que hacemos cada uno de nosotros, las donaciones que se han realizado a través de empresas, sindicatos, y las donaciones que han hecho vecinos de la ciudad de Olavarría. Remarcar, más que nada – y esto quizás no quede plasmado en el Informe o, si queda, quizás no tome dimensión- el compromiso, no solamente del ciudadano de Olavarría, sino también de todo el abanico de empresarios, de sindicatos, de gremios -creo que esto hay que remarcarlo-, lo que ha proporcionado un gran número de recursos. Y creo que se ve plasmado en la posibilidad que hoy Olavarría haya mejorado su laboratorio y cuente con la posibilidad de hacer los testeos de Covid-19, con un desarrollo que queda para la Ciudad de Olavarría, que potencia al Hospital y que viene a acoplarse a lo que ya había sido potenciado con la incorporación de material y de recursos humanos en el año 2019.

Me parece que en materia de salud estamos todos de acuerdo en que todo gasto que se realiza es bienvenido. Y como lo ha dicho una Concejal antecesora, de otro Partido, los gastos en salud no son gastos, sino son inversión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 066/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 006/20.

Corresponde al Expte. 066/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

P E D I D O D E I N F O R M E N ° : 0 0 6 / 2 0

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría:

- a.- Detalle de los Ingresos y Gastos realizados de los fondos depositados en la cuenta especial (cuenta corriente Banco Provincia N° 6379-11380/9) abierta por la Municipalidad de Olavarría en el marco de la pandemia Covid-19 para recibir donaciones que serían afectadas para afrontar las erogaciones en insumos sanitarios.
- b.- Detalle con fecha y monto de los depósitos acreditados en la mencionada cuenta desde su apertura.
- c.- Compras y erogaciones realizadas por el Municipio con fondos provenientes de la mencionada cuenta, detallando fecha, concepto, proveedor, monto y destino.
- d.- Detalle del mismo modo solicitando la información referida a cualquier otra cuenta creada para paliar los efectos de la pandemia.
- e.- Informar el detalle de gastos presupuestados en concepto de insumos para atender la demanda de la pandemia, Covid-19 durante el año 2020.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informe; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del último Expediente a tratar sobre tablas:

**EXPTE. 067/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA DOTAR DE MAYOR RIGUROSIDAD
A LOS CONTROLES PARA INGRESOS Y EGRESOS
DE PERSONAS UBICADOS EN EL PARTIDO
DE OLAVARRÍA.-**

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

En primer lugar, hagamos un recordatorio de lo que está pasando con esta pandemia desde que el Intendente fue pionero en la restricción de los accesos. Eso sucedió el día 19 de marzo. El día 20 de marzo se toman las medidas a nivel municipal, de aislamiento social preventivo y obligatorio. El 21 de marzo comienzan los controles en los dos accesos permitidos, instalándose no solo el personal de seguridad, sino también de Sanidad y las Fuerzas de Defensa Civil. Esta medida, el 24 de marzo –lamentablemente- fue cuestionada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia, aunque resalto que –y la verdad que estamos muy satisfechos- en la visita que hizo el ministro Berni, resaltó –justamente- las medidas adoptadas por este Municipio, medidas que después fueron tomadas por la mayoría de los municipios. Hoy se cumplen exactamente 40 días de que no hay un solo caso confirmado en Olavarría; los tres casos que fueron confirmados ya sabemos cuál es la procedencia. Entonces, creo que los controles han estado muy bien hechos, y el Departamento Ejecutivo, en la medida en que ha visto la necesidad, ha restringido y ha profundizado esos controles en los accesos que están.

Digo nuevamente: hoy hace 40 días que no hay un caso confirmado de Covid-19. Por lo tanto, adelanto que no estoy en duda de que el Municipio, ante la necesidad de profundizar estos controles, lo hará.

Adelanto que no vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Más allá de las valoraciones, nosotros lo que estamos proponiendo -y quizás resulte difícil verlo como aporte, pero esa es la idea. Tenemos constancia, por el desarrollo y el seguimiento que cada uno de los ciudadanos de Olavarría y que todos los argentinos hicimos de la medida específica y rápida que tomó el Presidente de la Nación en decretar la pandemia, y luego ese acuerdo implícito que todos los argentinos dimos para que se cumpla y obtener el resultado que tuvimos, más allá de las actitudes y posiciones de héroes sin capa que cada uno de los que vemos quiere asumir-, lo que estamos planteando acá específicamente, es que constatando de que no circula el virus, constatando que en Olavarría no tenemos circulación interna, ahora debemos priorizar y activar mayores mecanismos de prevención.

Me gustaría ver una respuesta un poco más global, en el sentido -no es caprichoso lo que estamos pidiendo- de que más allá que nos obliga nuestra condición de personal esencial movernos de alguna manera dentro de los límites de la ciudad, hemos tenido también que salir de los límites fijados estratégicamente, pero no tenemos una verdadera dimensión de cuál es el verdadero límite fijado

Nosotros tenemos un solo acceso en la Avenida Pringles. Parece que Olavarría nace en Pringles y Trabajadores. Tenemos las localidades de la ciudad sin control de accesos. El control de acceso a la ciudad está puesto en Pringles y Trabajadores, pero tranquilamente podría estar en otro lugar. No estamos discutiendo eso. Lo que estamos diciendo es, reforcemos las medidas de prevención, tomemos la temperatura de cada una de las personas que entra. A cualquiera que nos ha tocado salir del perímetro fijado, sabemos que no nos toman la temperatura cuando volvemos a entrar. No pretendo que lo hagan conmigo, pero reforcemos los mecanismos de control porque no se están haciendo de la manera más exhaustiva. No se están haciendo.

Hablé personalmente con el Intendente y con el Jefe de Gobierno, Hilario Galli, por una situación específica y totalmente anómala que se da en Hauswagen. En Hauswagen entra gente por un terreno baldío, entran camiones con ganado, autos y camionetas. No lo inventé, fui hasta ahí, hablé con la persona que vive en ese lugar. Todos podemos pensar que no hay nada que hacer, pero entra gente que no tiene que entrar, pero no porque no haya necesidad de entrar. No tienen que entrar porque estamos en una situación especial y tenemos que seguir trabajando en reforzar eso.

No pude chequear si se cerró ese ingreso irregular que se da atrás de Hauswagen, pero tampoco es específico el rol del policía comando el de un Concejal.

Nosotros lo que estamos proponiendo acá es que extrememos las medidas, y en eso seguramente, si podemos compartirlo con el Comité de Crisis que está específicamente monitoreado por el Secretario de Salud, vamos a ver que hay deficiencias. No podemos negarlo, no debemos negarlo. Debemos reconocerlo. Lo que estamos pidiendo es que de esta decisión salga una medida de mayor cuidado y no de menor cuidado. No tenemos que relajarnos. No circula el virus en Olavarría, perfecto, bárbaro, es un logro de todos, no de uno solo, pero debemos seguir trabajando para eso, porque no hay vacuna, porque cualquiera de nosotros está en riesgo. Entonces, tenemos que reforzar los controles: tenemos que pedir documento, tenemos que pedir... Es engorroso, pero lo tenemos que hacer, porque justamente

la única medida que los argentinos, en los últimos años, hemos logrado que se resuelva satisfactoriamente, es en la que nos hemos puesto de acuerdo todos. No es tan difícil ponernos de acuerdo en esto. No es tan difícil aceptar que otro puede estar colaborando con nosotros.

Nosotros lo que estamos pidiendo acá es, reforcemos las medidas de cuidado. Las localidades de la ciudad merecen que haya un control. Nuestra localidad merece que haya un control. Los vecinos del barrio Belén, Eucaliptus, de barrios que están fuera de control, también merecen que haya un control. Cuidamos el centro, a ver si nos infectamos nosotros.

No estamos molestando para que nada cambie. Estamos pidiendo que sigamos cuidando. No estamos haciendo una crítica específica, estamos diciendo, 'reforcemos las medidas de control', porque en esta situación, en la que se relajan las medidas, es en la situación que vamos a correr más riesgo.

Así que por eso estamos pidiendo -quizás en nombre de algún familiar de cada uno de los que estamos acá- que se refuercen los controles.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente del proyecto de Resolución en tratamiento.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 067/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos negativos (Bloque: Juntos por el Cambio), contra 10 votos afirmativos (Bloques: U.C.R., Interbloque Frente de Todos y Cuidemos Olavarría).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83° inc. 3° de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto en tratamiento.**

RESULTA RECHAZADO EL PROYECTO. PASA A ARCHIVO.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 20.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 30, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

**TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA
COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 077/12 D.E. RECARATULADO 208/15 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA
SUSCRITO CON LA FIRMA JORGE
G. MENDÍA S.R.L.-**

**EXPTE. 2402/19 D.E. RECARATULADO 488/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDA-
CIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA
PASCUA S.A. S/ ADQUISICIÓN DE PREDIO EN
AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-**

**EXPTE. 2461/19 D.E. RECARATULADO 013/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDA-
CIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON
LA FIRMA MEDINA FABIÁN ALEJO SOBRE
ADQUISICIÓN DE TERRENO EN
PARQUE DE GRANOS.-**

**EXPTE. 5791/07 D.E. RECARATULADO 014/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDA-
CIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON
LA FIRMA CLEMENTI FABIÁN OMAR SOBRE
ADQUISICIÓN DE LOTE EN P.I.O. II.-**

Sr. LASCANO.- Pido la palabra.

Simplemente, quería destacar y celebrar que en estos momentos estemos convalidando estos cuatro convenios que en su gran mayoría son de compraventa de lotes en los Parques Industriales. Eso habla bien de la Secretaría de Desarrollo Económico, del trabajo que viene desarrollando, y sobre todo de los empresarios, que tienen una mirada a largo plazo y siguen apostando por el desarrollo productivo de la ciudad, sobre todo en esta situación y en este contexto económico, que es poco propicio para el desarrollo de este tipo de inversiones.

También es importante destacar y reconocer que sin la visión de desarrollo de los ex intendentes Helios y José Eseverri, que vieron y proyectaron una ciudad productiva industrial, con infraestructura que permitan desarrollar y estimular este tipo de inversiones.

Recuerdo que cuando el Intendente Ezequiel Galli hizo el lanzamiento de la venta de los lotes en el Parque Empresarial Los Fresnos, donde estuvo la presencia del Ministro de Producción de la Provincia de Buenos Aires, Javier Tizado, tuvo la grandeza de citar y agradecer al ex Intendente José Eseverri, porque gran parte de ese anuncio había sido fruto de la gestión anterior.

Luego, Ezequiel Galli, se colgó las medallas pertinentes en cuanto a lo que a él merita de su gestión, cuando hizo el lanzamiento de la planta depuradora y el resto de las obras de inversiones, como la megatensión, las luminarias, la baja tensión y demás.

Ese es un hecho significativo, un gesto noble por parte del actual Intendente. Ese hecho me hubiese gustado observarlo, días atrás, del actual Director de Minería de la Provincia de Buenos Aires, el señor Federico Aguilera, que se atribuyó una gestión administrativa de la convalidación de la Ordenanza 4074/17, que lleva más de dos años desarrollándose con mucho profesionalismo entre los técnicos de la Provincia de Buenos Aires y el equipo de gestión de Ezequiel Galli.

Quiero aprovechar para agradecerle a los verdaderos artífices de esa convalidación, y que son: Edith Shoos, Andrea Lascano, Lucía Carlos, por parte del Municipio, que son las Directoras de Agrupamientos Industriales, de Hidráulica y de Planeamiento. También, destacar la contribución de la Unión Industrial de Olavarría. A su Comisión Directiva, al señor Carlos Orifici, a César Longo y a Sergio Corso, porque también contribuyeron a la gestión.

Quiero hacer un breve resumen de lo que es la convalidación de la Ordenanza 4074/17, que se logró porque, en primera instancia, hubo un ex Intendente que tuvo una visión de largo plazo y trató de desarrollar y crear los Parques Industriales, y eso fue obra pura y exclusivamente del ex Intendente José Eseverri.

Luego, se gestionó la prefactibilidad, se le dio contenido a ese proyecto de Parques Industriales, se lo dotó de datos técnicos y se gestionó la prefactibilidad del proyecto, la cual esa fue gestión del actual Intendente Ezequiel Galli.

Posteriormente, se tuvo que avanzar en el Certificado de Aptitud Hidráulica para pasar de prefactibilidad a factibilidad hidráulica, y eso fue pura y exclusiva gestión del actual Intendente Ezequiel Galli. Pero, sin antes, para obtener los certificados, debían de ejecutarse las obras de infraestructuras que contemplaba el proyecto, y eso -en su gran parte- fue mérito y gestión del ex Intendente José Eseverri.

También, se tuvo que avanzar en la redacción de una Ordenanza de ordenamiento industrial, aprobarse en este Recinto y anexarse al expediente que conjuntamente con la factibilidad para finalizar el acto administrativo de la convalidación de la Ordenanza en la Provincia de Buenos Aires.

Se comenzó en marzo del 2019, y en mayo de 2019 tuvimos las factibilidades y se remitieron a la Provincia para que se anexe en el expediente de convalidación.

Días después, en junio de 2019, un grupo de vecinos, en su todo derecho, presentan un amparo bajo un reclamo que es legítimo y válido, y que todos conocemos en este Recinto.

En ese momento, nos comunicaron desde provincia que era necesario llegar a un acuerdo entre las partes para poder culminarse el convenio de convalidación de la Ordenanza.

Y eso fue así, en marzo de este año, los vecinos, el municipio y las empresas –las partes en sí- llegaron a un acuerdo, y días después, en menos de 60 días, se firmó la convalidación de la Ordenanza.

Lamentablemente, para todos los que trabajamos y trabajan día a día, nos resultó extraño e injusto las atribuciones del señor Director de Minería, Federico Aguilera, donde se adjudica el acto de la gestión de la convalidación desconociendo, primero la visión e inversión en obras de infraestructura llevadas delante, de los Agrupamientos Industriales, por parte del ex Intendente José Eseverri, y las inversiones y las gestiones administrativas del actual Intendente Ezequiel Galli.

Para finalizar y no ser más extenso de lo que amerita este acto mezquino, quiero aprovechar para solicitar al Director de Minería, la gestión ante la Provincia y Nación de los recursos necesarios para llevar adelante las obras de infraestructura que contempla el Parque ZALO y

de Granos y darle culminación, para de esta forma poder estar a la altura de las circunstancias y colgarse la medalla que le correspondiera.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Qué manera de provocar. Primero que nada, quiero aclarar que todos los que integramos este Frente de Todos tenemos una concepción de la política que -visto los conceptos que acabamos de escuchar- difieren del Concejal preopinante en cuanto a que la función pública no es una cuestión de méritos para colgarnos medallas de hacer lo que corresponde.

Nosotros tenemos una concepción de la política y de la gestión pública para favorecer al otro, para agilizar los trámites cuando están trabados, para ayudar a los que menos tienen, para gravar económicamente a los que más tienen, y ayudar en las crisis, no para patearlo para más adelante o ver si hay una coma de más o una coma de menos, en algo que no tenemos injerencia.

La concepción de la política que tenemos, no consiste en tratar de solucionar un problema de larga data para colgarnos una medalla. ¡Qué feo concepto, por favor!

Creo haber interpretado que lo que anunció a la ciudadanía dentro de -lamentablemente- todas estas noticias caóticas, una buena noticia, que es algo que duramente mucho tiempo no pudo salir, tal vez con la gestión de este Gobierno provincial en tres meses logró que se hiciera. Eso, creo que en nada resta mérito si algún funcionario local, como los que nombró Lascano, casualmente, también lo nombró, ¿no?- han hecho gestiones para que esto se concrete. Me parece que es parte de su función y felicitamos a los que hayan trabajado en ese sentido. Pero lo que se comunicó es que, objetivamente, lo que en seis años no se pudo hacer, en tres meses se logró, y esa es una buena noticia, y no es un golpe bajo, ni una chicana como la que estaba provocándolo.

Por eso no vamos a contestar eso. Solamente vamos a decir que nosotros hacemos gestiones, no por una medalla sino porque cada día queremos que todos los argentinos, los bonaerenses y los olavarrienses, vivamos mejor.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanzas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 208/15 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4520/20.

Corresponde al Expte. 077/12 D.E.
recaratulado 208/15 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4520/20

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 4649/19 que aprueba la cesión de derechos efectuada por la firma JORGE G. MENDIA S.R.L., CUIT N° 30-70943287-3, a favor de la firma “GLOBAL ALIMENTOS S.A.”, CUIT N° 30-71614754-8, mediante la cual cede y transfiere gratuitamente todos los derechos y acciones que detentaba respecto de la fracción de tierras ubicada en la Zona de Actividades Logísticas de Olavarría, Sector VI, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en proyecto de Mensura, Unificación y Nueva División como Circunscripción II, Sección F, Chacra 545, Fracción II, Parcela 3.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa convalidado por Ordenanza N° 3868/15, así como aquellos que tengan por finalidad instrumentar la escrituración a favor del nuevo adquirente del inmueble descripto *ut supra*.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 488/19 H.C.D....

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

La verdad que me había sacado un poco de eje y me había olvidado de una argumentación que, particularmente en este expediente lo quiero decir. No es para entrar en debate ni nada, pero quería decir que estamos aprobando, estamos felicitando por todos estos expedientes a las empresas y al incentivo que estas inversiones deberían traer atrás. Y también no nos olvidemos el compromiso social que le debemos exigir a las empresas. Por qué digo esto. Porque le estamos vendiendo, por ejemplo, -lo digo en este caso para no tener que ir en cada uno de los cuatro expedientes- a una empresa, a un valor de 92 pesos el metro cuadrado. Está comprando una manzana, con servicios y con todo lo que tenga que tener, a menos de un millón de pesos. Y estaría bueno tenerlo siempre en cuenta eso, cuando le exigimos responsabilidad social a ésta como a las demás empresas. Porque en algún momento alguien se olvida que el Estado también colabora en estas cosas cuando le pidamos alguna otra retribución.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 488/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4521/20.

Corresponde al Expte. 2402/19 D.E.
recaratulado 488/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 1 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma PASCUA S.A. CUIT N° 30-62758387-3, con fecha 3 de octubre de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2402/19 caratuladas “PASCUA S.A. S/ Adquisición de Predio en Agrupamiento Industrial”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial encuadrado en la Ley N° 13.744 designado como “Sector Industrial Planificado de Granos de Olavarría”, siendo la nomenclatura catastral que la identifica en el proyecto de división respectivo como Circunscripción II, Sección F, Chaca 577, Fracción III, Parcela 4, la que registra una superficie total de 9951,28 m2, con la finalidad de instalar la actividad de “Planta de Cereales”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 013/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4522/20.

Corresponde al Expte. 2461/19 D.E.
recaratulado 013/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 2 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma MEDINA FABIÁN ALEJO, CUIT: 20-20723986-1, con fecha 11 de diciembre de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2461/19 caratuladas “MEDINA FABIAN ALEJO S/ Adquisición de terreno en Parque de Granos”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado de Granos del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra 577, Fracción I, Parcela 5, la que registra una superficie total de 9523,90 m2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Servicio de Pulverización, Siembra y Fertilización”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descrito supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 014/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4523/20.

Corresponde al Expte. 5791/07 D.E.
recaratulado 014/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 3 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma CLEMENTI FABIÁN OMAR, CUIT N° 23-25039644-9, con fecha 11 de diciembre de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente 2007-C-5791 caratuladas “CLEMENTI ABERTURAS. s/ Adquisición de Lote en P.I.O. Sector II”, cuyo objeto fuera la

compra de una fracción de tierras ubicada en el Agrupamiento Industrial de Olavarría, designado como Sector II del Parque Industrial de Olavarría que se anexará a la fracción de la Parcela 9-a de la Circunscripción II, Sección G, Fracción I, Chacra 639 (Plano de origen del fraccionamiento industrial N° 78-135-84 aprobado por la Dirección de Geodesia el 31/08/84) que fuera adquirida por la firma, mediante Boleto de Compraventa de fecha 26 de mayo de 2008 y que registra una superficie total de 1000 m2, con la finalidad de ampliar la actividad de “Fabricación de aberturas de aluminio”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4772/19 D.E. RECARATULADO 503/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO DEUDAS GENERADAS EN RELACIÓN A TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE RESPECTO DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA COLÓN N° 2929.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 503/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4524/20.

Corresponde al Expte. 4772/19 D.E.
recaratulado 503/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 4 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Condónase las deudas generadas en el período que comprende desde el 20 de Julio de 2018 al 20 de Diciembre de 2018 inclusive, en relación con la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene respecto del inmueble sito en Av. Colón N° 2929 de la ciudad de Olavarría, Objeto Imponible N° 17115, propiedad de la Asociación Civil Crecer Juntos.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en la solicitud de exención por tratarse del inmueble de una Entidad de Bien Público habiéndose verificado los presupuestos de hecho y de derecho.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados para los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3905/19 D.E. RECARATULADO 012/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A FAVOR DE LA EMPRESA EL POPULAR S.A. POR SERVICIOS PUBLICITARIOS.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 012/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4525/20.

Corresponde al Expte. 3905/19 D.E.
recaratulado 012/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 5 / 2 0

ARTÍCULO 1º: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la Empresa EL POPULAR S.A., por servicios publicitarios, Expte. N° 3905/19, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el Artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: El reconocimiento de la deuda a la Empresa EL POPULAR S.A. que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.661,40) correspondiente a las facturas números B-0015-00002078 de fecha 15 de marzo de 2018 y B-0015-00002060 de fecha 7 de marzo de 2018, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3º: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del Artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el Artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5130/19 D.E. RECARATULADO 011/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN CALLES: LAS ESPUMILLAS, LOS TILOS Y LAS CATALPAS DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 011/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4526/20.

Corresponde al Expte. 5130/19 D.E.
recaratulado 011/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 6 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 607, Manzana 607d, Parcela 1, ubicado en las calles Las Espumillas, Los Tilos y Las Catalpas de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 7000 m2.-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el Artículo 1°) como Área Rural. Zona 10 Industrial (P.I.O.) Distrito: X, Subárea: SaU; serán de aplicación los siguientes Indicadores Urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,50, Factor de Ocupación Total: 0,60. Dimensiones Mínimas de Parcela. Ancho: 40,00 m, Superficie: 2000 m2.

Usos Permitidos: Industrias catalogadas como categorías 1, 2 y 3 conforme a la Ley 11.459 y Decreto Reglamentario 531/19, Resolución N° 22/74.-

ARTÍCULO 3°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actor jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 047/20 D.E. RECARATULADO 035/20 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA INCORPORANDO
AL DOMINIO MUNICIPAL AL INMUEBLE
DESIGNADO CATRASTRALMENTE COMO:
CIRC. II, SECC. G, CH. 638, FRAC. V,
PARC. 1 UBICADO EN
OLAVARRÍA.-**

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Solamente para hacer una aclaración respecto de este expediente. Dado la importancia, estamos desafectando una reserva que se encuentra dentro del Parque Industrial del PIO 5, donde se radican la mayor cantidad de empresas, y es un hecho relevante e importante porque esto es una de las cuestiones necesarias para avanzar en la conformación y presentación del plano de subdivisión. Y recalcar, sobre todo por algunas cuestiones que surgieron en el último

tiempo y para despejar dudas, que no se va a poder tramitar ningún tipo de Escritura sin la existencia del plano correspondiente.

Este es un dato de relevancia para poner de resalto, simplemente, en el expediente que vamos a abordar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 035/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4527/20.

Corresponde al Expte. 047/20 D.E.
recaratulado 035/20 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 7 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al dominio municipal al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción V, Parcela 1, ubicado en la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 6.533 m², con base legal en el Artículo 2° del Decreto Ley 9533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Técnico Registral 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO 2°: Desaféctase de “Reserva Pública” al inmueble incorporado en el Artículo 1°, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción V, Parcela 1, ubicado en la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 6.533 m².-

ARTÍCULO 3°: Aféctase al sector definido en el Artículo 1°) como Área: Rural, Zona Industrial A, Sector V (P.I.O.), Subárea: SaSul; serán de aplicación los siguientes Indicadores Urbanísticos: Factor de Ocupación del Suelo: 0,60, Factor de Ocupación Total: 1,20. Dimensiones mínimas de parcela. Ancho: 40,00 m, Superficie: 2000 m².

Usos Permitidos: Industrias catalogadas como categorías 1, 2 y 3 conforme a la Ley 11.459 y Decreto Reglamentario 531/19, Ordenanza N° 4074/17.-

ARTÍCULO 4°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el Artículo 25°), Decreto Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 5°: Derógase toda Ordenanza o Decreto que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actor jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento al objetivo de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1211/14 D.E. RECARATULADO 463/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN SABIO, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 728.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 463/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4528/20.

Corresponde al Expte. 1211/14 D.E.
recaratulado 463/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 8 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora María del Carmen SABIO, D.N.I. 11.340.222 de un inmueble sito en calle Fassina N° 728 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400y, Parcela 2, con una superficie de 303,00 m2, Matrícula 18377, Partida 73086, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora María del Carmen SABIO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 926/18 D.E. RECARATULADO 464/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NORMA ODELSIA GONZALEZ, UBICADO EN CALLE CELESTINO MUÑOZ N° 4111 - CASA 186 DEL BARRIO PyM.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 464/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4529/20.

Corresponde al Expte. 926/18 D.E.
recaratulado 464/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 2 9 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Norma Odelsia GONZALEZ, D.N.I. 4.298.954, el inmueble ubicado en la calle Celestino Muñoz N° 4111 - Casa 186 de Barrio PyM de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Fracción III, Quinta 166, Parcela 24, con una superficie de 114,00 m2, Matrícula 10958, Partida 62598, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Norma Odelsia GONZALEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 961/19 D.E. RECARATULADO 309/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYETO DE ORDENANZA.
REFORMULACIÓN PARCIAL DE ORDENANZA
ANTECEDENTE 4074/17.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Justamente, este es el famoso expediente de los vecinos de Paulownia. Expresamos el beneplácito porque la convalidación de la Ordenanza a la que se hizo referencia con anterioridad, es la primera Ordenanza convalidada desde la reanudación de la democracia.

Quiero hacer una breve reseña a más de la que ya se ha hecho.

Este proyecto de Ordenanza que remite el D.E. se produce a raíz de un acuerdo al cual se llegó, en el marco de las actuaciones judiciales que tramitaron en el Juzgado Contencioso de Azul, caratuladas Wagner Juan Carlos contra Municipalidad de Olavarría sobre Medidas Cautelares, iniciado el 6 de junio de 2019, en la cual, con fecha 12 de marzo del corriente año, se plasmó la aceptación por parte de los vecinos a la propuesta formulada por el D.E.M., consistente en la modificación parcial de la Ordenanza 4074/17, convalidada con fecha 20 de marzo -publicándose en el Boletín Oficial-, siendo uno de los puntos del acuerdo el imprimirle al procedimiento de sanción de este proyecto la mayor celeridad posible. En ese sentido, al día siguiente –el 13 de marzo- el expediente ya estaba en Mesa de Entradas del H.C.D. Por las cuestiones de público y notorio, fue que se demoró.

Por tal motivo es que solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 309/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4530/20.

Corresponde al Expte. 961/19 D.E.
recaratulado 309/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Mayo de 2020.-

ORDENANZA N°: 4 5 3 0 / 2 0

ARTÍCULO 1°: Deróguese el artículo 17) de la Ordenanza N° 4074/17.-

ARTÍCULO 2°: Aféctese como Zona de Actividades Comerciales y de Logística a las Parcelas incluidas en el Área Complementaria ubicadas en:

-Chacra 575 (Manzanas 575 ap, 575 ad, 575 y, 575 k y 575 a), de la Circunscripción II, Sección F.

-Chacra 605 (manzanas 605 ad, 605 aa, 605 x, y Parcelas 2 a 7 de la Fracción VI) de la Circunscripción II, Sección G.

-Chacra 606 (Fracciones IX y VII) de la Circunscripción II, Sección G.

-Chacra 637 (Parcelas 1, 2, 9 y 10 de las Manzanas 637 am, 637 af, 637 ab y las Manzanas 637 t, 637 h, 637 a, de la Circunscripción II, Sección G y con frente a Avenida Circunvalación Eva Duarte de Perón, y a las incluidas en Área Rural.-

2.1. Usos Permitidos: Comercial, de logística y de prestaciones de servicios compatibles con los usos preexistentes en el área.

2.2. Indicadores Urbanísticos:

Factor de Ocupación del Suelo Máximo (F.O.S.): 0,40

Factor de Ocupación Total (F.O.T.): 0,40

Dimensiones Mínimas de Parcela: ancho 20,00 mts., Superficie: 600 m2.

2.3. Servicios Esenciales: Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo y Eliminación de Excretas, Energía Eléctrica y Pavimento en las vías principales de circulación y tratamiento en las vías secundarias.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar la radicación de actividades de logística y/o de servicios industriales condicionando su habilitación a la factibilidad hidráulica, la prestación de servicios de infraestructura, según artículo 62, Inciso c), Decreto Ley 8912, y accesibilidad y, en caso de considerarse pertinente, a la realización de estudios previos de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 3°: Aféctese como Área Complementaria, a la Manzana 576 t; 576 k, 576 a, 576 b, 576 c, 576 d, 576 e, 576 f, 576 u y 576 m; de la Circunscripción II, Sección F, de la Chacra 576. En base a lo normado por la Ordenanza N° 104/79, estarán reguladas de la siguiente manera:

- 1- Características generales: El área estará destinada a asentamientos no intensivos de

usos relacionados con la residencia, donde se localizan viviendas de uso permanente y/o transitorio, en predios tipo casa-quinta, conforme al uso preexistente a esta Ordenanza.

- 2- Usos predominantes: Vivienda unifamiliar (una vivienda por parcela).
- 3- Usos complementarios: Esparcimiento y recreación.

2.1 Indicadores Urbanísticos:

FOS: 0.40

FOT: 0.40

Dimensiones Mínimas de Parcela: ancho 20,00 mts., Superficie: 600 m2.

Densidad: 30 hab./ha o la resultante de una vivienda por parcela.

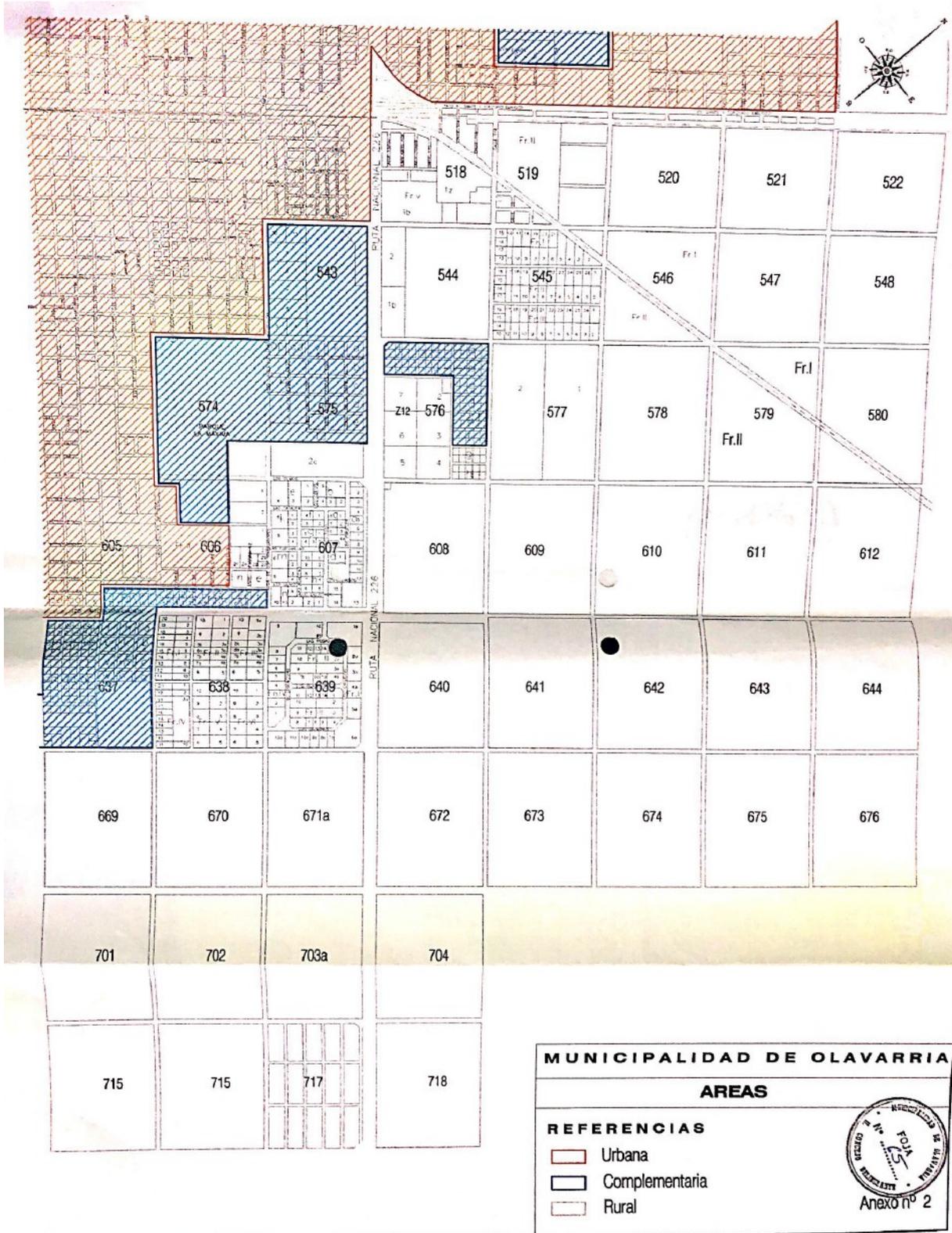
2.2 Disposición particular: en las parcelas 1, 2, 5, 6 de la manzana 576 t; y parcelas 1, 6, 7 y 10 de la manzana 576 k, de la Circunscripción II, Sección F, de la Chacra 576 se permitirán como usos complementarios los que se detallan a continuación: Depósitos de productos inocuos grado 1: artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas (lámparas, fusibles, tomacorrientes, etc.); bebidas alcohólicas, bolsas nuevas de arpillera yute y polietileno; cables y conductores eléctricos; comestibles en general; diarios y revistas; envases en general; ferretería en general; fibras textiles; hierro y acero en barras, perfiles, chapas, etc.; juguetería; librería y papelería; metales no ferrosos en distintas formas; motores eléctricos y sus repuestos y accesorios; muebles de hierro; madera y mimbre; plásticos; vidrios; espejos; vinos.

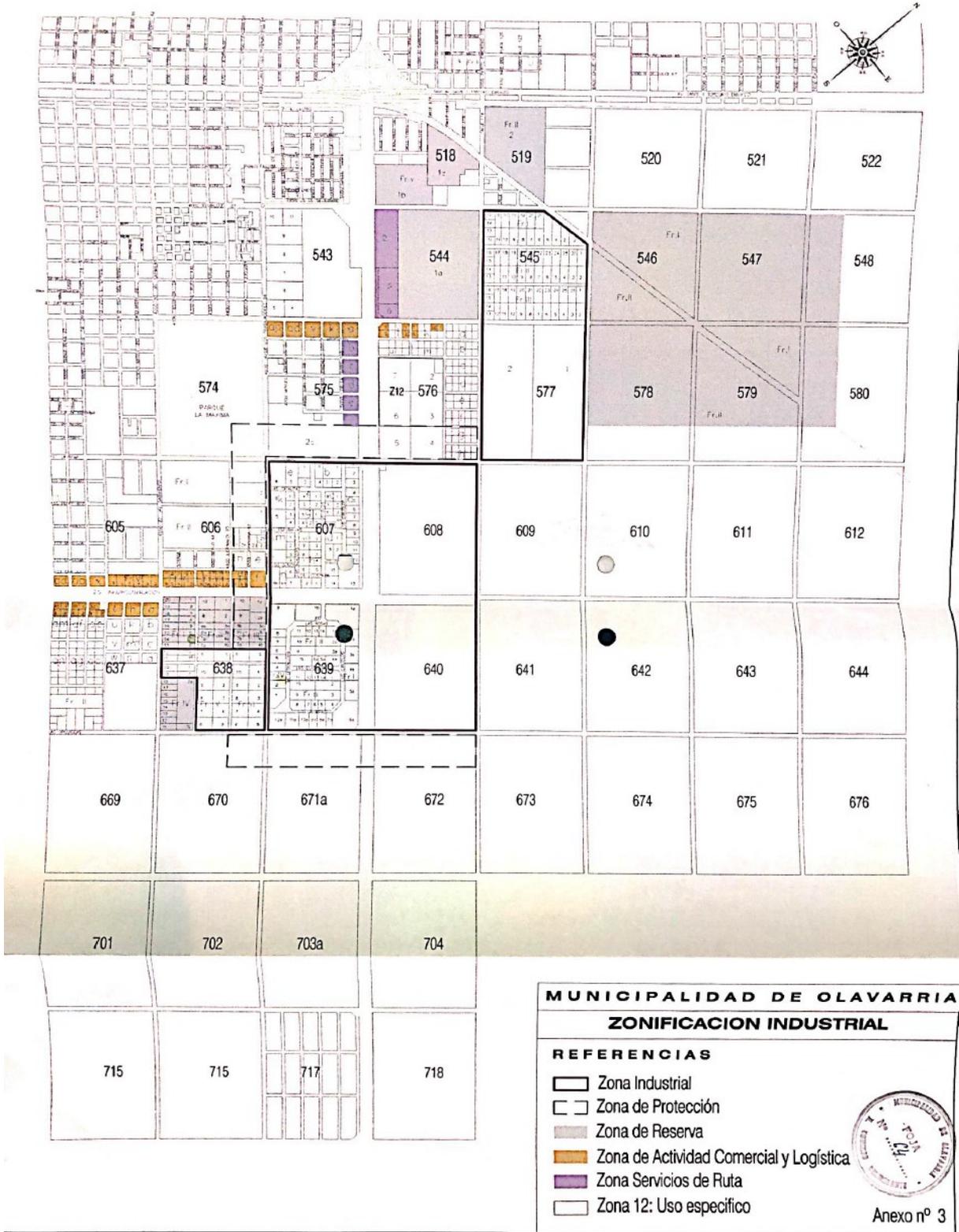
Depósitos de productos inocuos de mediana y gran escala de grado 2: artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas (lámparas, fusibles, tomacorrientes, etc.); automotores, sus repuestos y accesorios; bebidas alcohólicas, bolsas nuevas de arpillera, yute y polietileno; cables y conductores eléctricos; carnes frescas y congeladas; comestibles en general; diarios y revistas; durmientes, estacas y postes; envases en general; equipos y accesorios para el transporte de agua; equipos y aparatos científicos de precisión (medicina, ingeniería, etc.); equipos, materiales y maquinarias para la construcción; ferretería en general; fibras textiles; hierro y acero en barras, perfiles, chapas, etc.; juguetería; librería y papelería; metales no ferrosos en sus distintas formas; mimbre; paja; motores eléctricos y sus repuestos y accesorios; muebles de hierro, madera y mimbre; plásticos; tablas, tablones, tirantes, terciados y fenólicos; vidrios y espejos; vinos.

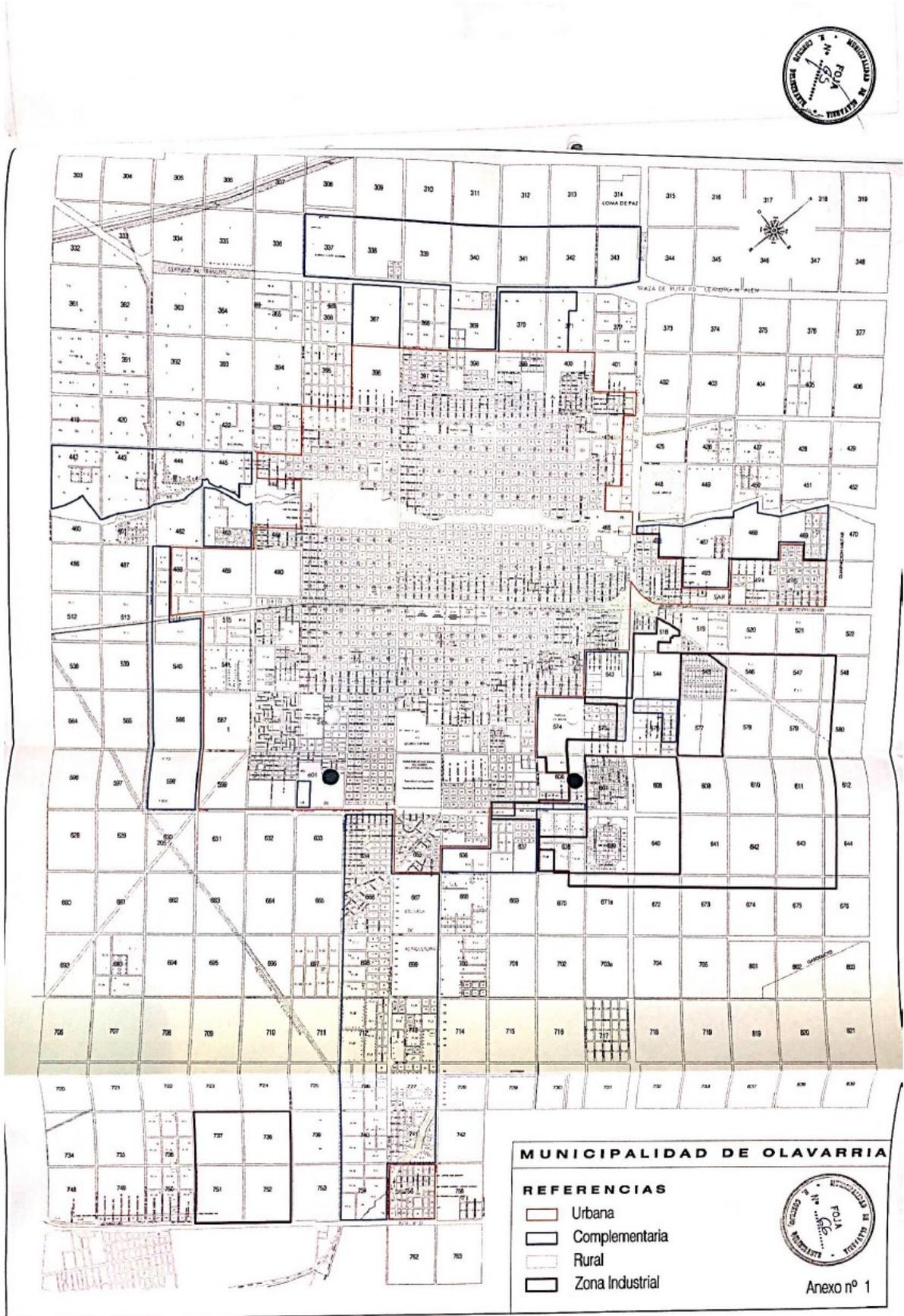
ARTÍCULO 4°: Se agregan a la presente Ordenanza y como parte integrante de la misma, los planos 1, 2, y 3 que sustituyen los Anexos N° 1, 2 y 3 de la Ordenanza 4074/17.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-







ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2020, agradeciendo nuevamente la voluntad de todo este Cuerpo para poner en funcionamiento el Concejo, en el marco de esta pandemia, invito al Concejal Guillermo Santellán a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 53.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**